

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017.**-----

-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiséis de dos mil diecisiete, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios. III.- Si procediere, aprobación de las actas de las sesiones: Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de noviembre y Extraordinaria de fecha 08 de diciembre del año 2016. IV.- Informe del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Maestría en Estudios de Género, que presenta la Facultad de Bellas Artes. XI.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno, que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. XII.- Si procediere, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera, docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para la alumna: Ana Lilia Morales Álvarez, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIII.- Solicitud de la Secretaría del Consejo Universitario para determinar cómo recinto oficial para la celebración del Quinto Informe del Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz, el Centro de Negocios, ubicado en Av. de las Ciencias s/n Juriquilla, Querétaro. XIV.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre del año 2016. XV.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se esté levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XVI.- Asuntos Generales. Intervenciones de consejeros universitarios (Catedráticos y Alumnos): Dr. Aurelio Domínguez González, Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, LLM-E Verónica Núñez Perusquía, C. Edgar Isaac Cortes Montero . Intervención de personas no integrantes del Consejo Universitario: Mtro. José Saúl García Guerrero, Mtro. Fernando Guzmán Medina, Mtro. José López Salgado, Mtra. María Rosalva Pichardo Santoyo.-----

-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días, vamos a dar inicio a nuestro Consejo del mes de enero, el primero del año, sean todos bienvenidos, paso la conducción a nuestro Secretario".-----

- - - Acto seguido el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario, también buenos días a todos los integrantes de la comunidad universitaria que hoy nos acompañan. Con la autorización del Presidente de este honorable Consejo Universitario, hoy jueves 26 de enero de 2017 damos inicio a la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria legalmente emitida. El primer punto en el orden del día es el pase de lista y declaración de quórum legal, mismo que en lo económico fue realizado por la Coordinación Operativa de este Consejo, por lo que, acorde con el número que se reporta y en concordancia con la norma certifico que existe el quórum legal para celebrarse esta sesión. (Se cuenta con la asistencia de 52 integrantes del Consejo Universitario)".-----

-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Catedrático; C. Abraham Manríquez Núñez, Consejero Alumno; C. Paulina Lizeth Olvera Reséndiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático; C. Jesús Gudiño Ortiz, Consejero Alumno. C. Sofía del Carmen Tapia Romero, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. Miriam Aracely Anaya Loyola, Consejera Catedrática; C. Rosa María Méndez Pérez, Consejera Alumna; C. Alma Marina Peralta Ruiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dr. Sergio Rivera Magos, Consejero Catedrático; Norma Lilia Ortiz Corrales, Consejera Alumna; C. Rilda Samanta García Monroy, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático; C. Rocío Pasos Acuña, Consejera Alumna; C. María del Carmen Rojo López, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática; C. Martín Carvajal Botello, Consejero Alumno; C. Rubén Darío Gómez Mata, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Enfermería:** M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Mtro. Rogelio Rivelino Pérez García, Consejero Catedrático; C. Hazael Valdez Castillo, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática; C. Edgar Isaac Cortés Montero, Consejero Alumno; C.

Iván Méndez Luna, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática; C. Katia Santa María Canchola, Consejera Alumna; C. Alejandra Yohana Vergara Ávalos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático; C. Victoria Rodríguez Ceballos, Consejera Alumna; C. Fernando Rivas Nieto, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** LLM-E Verónica Núñez Perusquía Directora; Mtro. Francisco Ángeles Cerón, Consejero Catedrático; C. Adriana Guillén Velázquez, Consejera Alumna; C. Arturo Loredó Cardona, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dr. Javier Ávila Morales, Director; Dra. Guadalupe del Rocío Guerrero Lara, Consejera Catedrática; C. Héctor Rojas Córdova, Consejero Alumno; C. Héctor Ernesto Ruiz Valdez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología:** Lic. Manuel Fernando Gamboa Loyola Pérez, Director; Dra. María Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática. **Por la Facultad de Química:** M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática; C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno; Mónica Mariana Riveroll Orozco, Consejera Alumna y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.--

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "El segundo punto dentro del orden del día es la Toma de Protesta a los nuevos Consejeros Universitarios Alumnos a quienes pido que se pongan de pie a efecto de que se tome la protesta. Por la Facultad de Derecho el C. Martín Carvajal Botello y el C. Rubén Darío Gómez Mata. Por la Facultad de Ingeniería el C. Fernando Rivas Nieto. Les solicito a todos los presentes ponerse de pie para que se lleve a cabo el protocolo de Toma de Protesta por el Presidente de este Consejo".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: "Muy buenos días Consejeros: ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?".-----

- - - Acto seguido contestaron los CC. Martín Carvajal Botello, Rubén Darío Gómez y el C. Fernando Rivas Nieto: "SI PROTESTO".-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE. Felicidades y bienvenidos".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El tercer punto en el orden del día es la aprobación de redacción y estilo de las actas de las sesiones: Ordinaria de fecha 24 de noviembre, Extraordinarias de fecha 24 de noviembre y 08 de diciembre todas del año 2016, las cuales fueron enviadas previamente para su lectura, ¿alguno de ustedes consejeros, tiene alguna observación o comentario que hacer al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En razón de que no presentarse ninguna intervención, solicito que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que las actas mencionadas han sido Aprobadas por Unanimidad de votos".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El siguiente punto dentro de nuestro orden del día es el informe mensual del señor Rector de nuestra Universidad, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz. Sin embargo en atención a las expresiones que se tienen aquí, él ha pedido abordarlas al mismo tiempo que abordara enseguida el tema de su informe".-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: " Yo creo que es importante empezar con el tema, hay algunas hojas circulando y que espero que tengan ustedes en sus lugares, espacios, con cinco puntos de solicitud a este Consejo, respecto a los derechos humanos y un trato digno a los trabajadores, que se actué conforme a derecho, toma de protesta y se conforme una comisión etc., yo voy a pedirle al firmante, al Mtro. Saúl si tuviera a bien el poderla leer y lo que quisiera adicionalmente comentar, recuerden que en el Consejo de diciembre hablamos claramente de limitar estas discusiones y los espacios lo más posible, entonces le daré la palabra al Mtro. Saúl, posteriormente si alguien más de la Dra. Nuri quisiera participar y posteriormente paríamos a la discusión que tuviéramos aquí los consejeros porque hay 5 peticiones que hace a este Consejo Universitario que son ustedes. Adelante Mtro. Saúl".-----

- - - Enseguida hace uso de la voz el Mtro. José Saúl García Guerrero quien expresa: "Gracias por la oportunidad de darme la palabra a ustedes señores Consejeros y voy a permitirme leer el texto que tengo por aquí, a la letra dice: *Honorable Consejo Universitario, en mi carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro del periodo 2016 -2018, les manifiesto. A cien años de la creación de la Constitución de la República con la cual se crea el marco legal que hoy nos rige,*

nace el derecho social, tanto agrario como laboral que se difunde y se plasma en otras naciones, estas herramientas legales sirven para reivindicar los derechos que históricamente le fueron negados a estas dos grandes capas sociales. Honor que le correspondió a nuestra ciudad, hoy Santiago de Querétaro, una institución histórica del más alto prestigio nacional como es la Universidad Autónoma de Querétaro no puede y no debe deshonrar las leyes, principalmente a la Constitución creada en esta tierra, tampoco puede ignorar el artículo 123 y su ley reglamentaria así como tampoco puede incumplir condiciones generales de trabajo pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo entre la Universidad y la organización sindical académica que representa al claustro de maestros. La confrontación, la intriga y el maltrato no son conductas dignas de quien está obligado a propiciar la convivencia, la armonía y el progreso de la Universidad, la democracia universitaria se ha gestado por décadas, es en ella que se dan las contiendas y los desistimientos históricamente en la comunidad universitaria, en sus luchas internas ha demostrado siempre respeto y madurez solventando sus diferendos por conducto del diálogo, del acuerdo y del convenio, respetando el derecho a disentir, pero nunca se había propiciado por la autoridad la división de los integrantes de nuestra Máxima Casa de Estudios. No debe concebirse a la Universidad como una propiedad productiva o de lucro, tiene fines superiores y comprometidos con la sociedad, dotar a los jóvenes de herramientas eficaces para el ejercicio profesional, la investigación o la docencia, siempre en el horizonte institucional con el objetivo de regresar a la sociedad que sostiene a la Universidad, a sus hijos preparados con excelencia cumpliendo con los principios creados por Vasconcelos. Señores Consejeros Universitarios a ninguno de ustedes le escapa la ilegalidad, el abuso y la desatención con la cual se conduce el administrador único y responsable de la institución en los términos del artículo 17 de la Ley Orgánica Universitaria, él ha generado los desacuerdos y las rivalidades en toda la comunidad universitaria anteponiendo sus intereses personales o de grupo a los intereses de la Universidad. La Universidad camina a la incertidumbre y la represión por una administración plagada de irregularidades financieras y de un encono sin límite con sus propios trabajadores a quienes despide solamente y deja de pagarles sin fundamento alguno, existe un número aproximado de 300 expedientes laborales pendientes de resolverse, a la fecha se ha gastado la Universidad alrededor de 16 millones de pesos en estos asuntos, seguramente alguno de estos habrá de enfrentarlo esta gestión los más serán enfrentados por la nueva administración rectoral que llegue y serán decenas de millones de pesos los que deberá pagar. Este Consejo Universitario no depende de un sólo hombre, son todos ustedes responsables de la institución, de lo que se decide y ordena, por ello los exhortamos a que se asuman la responsabilidad como miembros de este Consejo para que la Universidad regrese a la legalidad, rechace las propuestas caprichosas y personales y acuerde siempre anteponiendo el bien de la comunidad universitaria, he confiado en el derecho, me he apegado a él, seguiremos haciéndolo, sin embargo la ilegalidad y represión de la que somos objeto ha llegado a sus límites, este es un asunto de universitarios que debe de resolverse por los universitarios, no dejen que el problema se desborde en todo hay límites y se tiene que actuar ya, por lo anterior solicitamos a este Consejo Universitario: Primero.- Se respeten los Derechos Humanos y se dé un trato digno a los trabajadores académicos y a su sindicato; Segundo.- Que se actúe conforme a derecho exigiendo el cumplimiento irrestricto de las condiciones generales de trabajo pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo que se firmó por la autoridad para el periodo 2014-2016 ese ya está, es el que está en vigor y es el que se ha incumplido el que viene empezara en marzo; Tercero.- Exigimos la no intromisión en la vida sindical de la administración rectoral que ha dado muestras claras evidentes de esta intromisión, acudiendo a las diversas unidades académicas con este fin y dando asilo a un grupo que se ostenta como Comité Ejecutivo sin serlo en instalaciones de la propia Universidad y peor otorgándole las comisiones que corresponden al Comité legalmente constituido, se están gastando un dinero que no les corresponde, cuidado con eso; Cuarto.- Se tome protesta como miembro de este Consejo a su servidor, Secretario General del SUPAUAQ, quien ha sido reconocido legalmente tanto por las autoridades laborales del Estado como por el Poder Judicial Federal en dos resoluciones de Juez de Distrito del segundo y del sexto, también ha sido reconocido por instituciones sindicales, Estatales y Nacionales; Quinto.- Se forme una Comisión de este H. Consejo Universitario para que se sienta a negociar el pliego petitorio de la revisión contractual a la que ha sido emplazada la Universidad, el cual ha sido desatendido irresponsablemente por la autoridad universitaria al no acudir a las dos audiencias a las que ha sido citada, la ultima el día de ayer. Muchas gracias”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien, enseguida el Mtro. Fernando por favor”-----

- - - Hace uso de la voz el Mtro. Fernando Guzmán Medina: “Muchas gracias Honorable Consejo, Maestro solamente para comentar con todo respeto, Mtro. Saúl no intente engañar a este Honorable Consejo Universitario, me parece que es una falta de respeto Maestro alegar que usted tiene legalidad cuando inquebrantó, incumplió todas las instancias del propio Sindicato, la Asamblea, el Consultivo y comenzando maestro con un hecho grave que atenta contra el honor de quien ostentamos la profesión bellísima de ser docente, incumplió un acuerdo que usted mismo firmo maestro que su firma está al alcance del documento, donde se comprometió con la Comisión de Vigilancia en su momento a dar una resolución a las impugnaciones de un proceso que no terminó y que usted maestro de manera alevosa, ventajosa y con engaños asistió a una junta de conciliación que pensamos aquí parcial en ese sentido y obtuvo una Toma de Nota, maestro, yo creo que es momento de hacerse responsable de un conflicto que en buena medida existe por ese incumplimiento a un documento que está

presente, que lo hemos exhibido y que usted conoce al pie de letra porque usted lo firmo, compañeros tenemos una situación compleja en el Sindicato, tenemos que buscar una resolución efectivamente pacífica y me parece que para lograrlo lo primero que tenemos que hacer es apegarnos a la legalidad de los Estatutos del propio Sindicato, yo abogo e invito a las partes a que seamos fieles al respeto, a la legalidad, porque es el principio de la democracia, es el principio de la gobernabilidad y es el principio de la convivencia. Hágale honor a su nombre maestro en cuanto al respeto a un documento que usted firmo y que usted sabe porque es público que ahí comenzó un conflicto cuando se desobedeció un mandato de la asamblea y cuando se desobedeció un acuerdo con las comisiones que derivó en esta situación, no es cierto maestro que haya un Comité de este lado, de nuestro lado de la Dra. Nuri Villaseñor que se ostente como Comité Ejecutivo sin serlo, nosotros respondemos a un mandato de la asamblea que nos respaldó punto por punto conforme manda los Estatutos maestro, le reto maestro a que usted presente la documentación y presente la fe de hechos que testimonien lo contrario y que testimonien en contra del documento que usted firmo, entonces maestro yo si invito a este Consejo Universitario a tener precaución, a tener mesura y que por favor se analice la circunstancia con detalle por que todos estamos de acuerdo en que un Sindicato debe defender al trabajador, es su principal función, es su principal responsabilidad, pero para hacerlo debemos primero hacerle honor a nuestra institución, ente caso al SUPAUAQ, entonces este conflicto lo vamos a resolver, lo estamos trabajando y estamos invitando a una resolución con apego a la legalidad y eso va a comenzar el día en que se reconozcan los acuerdos que fueron signados y hoy declaramos que se respeten, existe un sólo Comité y este Comité avalado por la asamblea maestros es el que representa la Dra. Nuri Villaseñor y es por eso que hemos solicitado reiteradamente al Consejo de forma pacífica y mostrando previa documentación que se nos dé el lugar que asigna en este Consejo en la propia Legislación, en este caso a la Dra. Nuri Villaseñor. Muchas gracias y yo si pido consideración, respeto y por favor que no se intente pasar por encima de la legalidad y sobre todo que no se intente actuar con dolo, con ventaja y con engaño eso lesiona los valores de la Universidad y nos lesiona como universitarios. Muchas gracias”.

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Pasamos a nuestros Consejeros Universitarios, ¿si tuvieran algo que mencionar?, acordamos que solamente dos participaciones y pasamos más bien al Consejo. Hay una postura definida de la solicitud al Consejo, se Tome Protesta como miembro de este Consejo al Mtro. José Saúl García Guerrero y se forme una Comisión de este Consejo Universitario para que se sienta a negociar el pliego petitorio precisamente al reconocer al maestro, esa es la postura. La otra que habíamos platicado en el mes de noviembre era que trabajáramos con el Consejo Consultivo si ustedes lo recuerdan que es un ente que se reconoce al igual que las comisiones y que sean ellos los que de alguna manera hagan llegar la propuesta de la Universidad a la asamblea de maestros que es la máxima autoridad del Sindicato y ahí se trabaje ese tema, esas son las dos propuestas que están en la mesa y lo dejaría yo en la mesa para ver si quieren discutir o pasaríamos a votarlo, Rosy por favor”.

- - - Interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: “Habíamos quedado en este mismo Consejo que ya no íbamos a tomar resoluciones en ningún caso sindical, aquí en el acta del Consejo del 24 de noviembre, el señor Rector en sus mismas palabras dice que de *“hecho es lo único que podemos hacer nosotros no podemos intervenir en la parte Sindical esa no es nuestra función y lo único que estamos aquí discutiendo es la Toma de Protesta”* y el Dr. Irineo dice *“conforme a lo dispuesto en el artículo 103 fracción 2 inciso b, d y e del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad se le informa que el protocolo de Toma de Protesta del representante del Sindicato Unico del Personal Académico será efectuado una vez que quede dirimida la controversia que se presenta actualmente en el seno del Sindicato en comento, lo anterior tiene como propósito no intervenir en la vida interna Sindical dado que en esta instancia el Consejo Universitario se ha manifestado que se le tenga por presentados dos comités de SUPAUAQ”*, entonces ya habíamos quedado está en el acta de que aquí no se tratan de ningún problema sindical que iban a ser en los foros pertinentes donde lo iban hacer.--

- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “De hecho no estamos reconociendo a nadie, estamos de acuerdo, simplemente es ver cómo se va a llevar la negociación salarial y contractual, esa es la parte importante, habíamos dicho que se iba hacer vía Consejo Consultivo, pero hay una propuesta y una petición de un maestro y por eso la estoy poniendo en la mesa, bien puede ser ratificar lo que ya habíamos acordado o tomar en cuenta, yo siento que todos los universitarios tienen un respeto y si traen una propuesta el que por favor se considere, está en ustedes el poder pasar de una a otra, sigue vigente lo que menciona Rosy que nosotros no vamos a decidir, quien es el Comité eso lo tienen que decir sus organismos propios que es la asamblea y después de la asamblea viene el Consejo Consultivo en esos sentidos tendrá que dirimirse, ¿no sé si haya alguna otra participación o pasamos a votar?”.

- - - Expresa el docente jubilado, Mtro. José López Salgado: “¿Pido la palabra?”.

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Es que volvemos a lo mismo como habíamos establecido, adelante Pepe, démosle permiso, porque es un maestro que yo reconozco notable de la Universidad, muy congruente incluso y le vamos a dar 30 segundos más bien si están de acuerdo. Perdón que tome esta decisión. Adelante Pepe”.

- - - Interviene el Mtro. José López Salgado, docente jubilado quien expresa: “Corre mi tiempo, agradezco muchísimo y muy honrado por tu comentario Gilberto. Efectivamente siendo congruentes con el acuerdo del Consejo anterior solicito que se retiren las 250 horas, porque si no se reconoce a nadie no se le puede dar posesión a ninguno de sus bienes”.

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Ahorita vemos ese tema".-----

- - - Continúa el Mtro. José López Salgado, docente jubilado: "Y segundo que todos los recursos económicos que han estado depositados en banco no se tomen, ni se distribuyan se depositen en un juzgado, gracias".-----

- - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy bien, Rosalba rápidamente 30 segundos también por favor, si están de acuerdo disculpen pero con esto cerramos y pasamos a la votación, adelante".-----

- - - interviene la Mtra. María Rosalva Pichardo Santoyo, docente jubilada: "Bien, haciendo remembranza y tomando en cuenta que la máxima autoridad es la Universidad y teniendo claro que esto no es una empresa, sino es precisamente la Universidad y tiene su autonomía, el Consejo puede hoy decidir si nos puede representar la Dra. Nuri o el Mtro. Saúl, si lo pueden hacer, lo pueden hacer compañeros y compañeras bajo conciencia, el compañero en su lectura acaba de señalar de manera muy clara que tiene reconocimiento de autoridades federales y autoridades locales, nosotros no nos regimos por esas autoridades en términos de la decisión inicial, la decisión inicial es de la asamblea y de los propios universitarios académicos, entonces yo si les piso que se vote por uno u otro hay la documentación que legitima a uno y a otro que ya fue entregada a la Universidad, les pido que den su voto. Gracias".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz comenta: "Muy bien, acabamos el tema, vamos a pasar ya a la votación, una disculpa maestro, pero quisimos simplemente equilibrar esto y pasar directamente a la votación, para enterar a todo el Consejo, para poder aclarar al Consejo Universitario, recuerden que hay Consejo Consultivo y Comisiones y siguen siendo reconocidas, de tal manera lo que ellos nos soliciten en términos, que es el espacio que deberían de trabajar maestro, vayan a sus comisiones para tomar esas decisiones y a su Consejo Consultivo nosotros simplemente somos receptores de las peticiones que la Comisión de Hacienda nos haga, que el Consejo Consultivo nos haga y volvemos a lo mismo dirimir en el espacio sindical estas diferencias que yo lo culmino a ello y posteriormente venir aquí a discutir las, maestra hay una solicitud que hizo el consejo Consultivo y como habíamos quedado en diciembre se mete a análisis y se analizara en ese momento, no es un tema para este Consejo Universitario, no está desechada, se está analizando y se discutirá en su momento esta cuestión porque si se recibió el día de ayer una petición en ese aspecto, pero habíamos quedado en el Consejo de diciembre que todas las cuestiones laborales de estas se sometieran porque tampoco nos podemos cerrar, se analizaran y se tratarán de discutir en su momento, nada hemos obviado entonces si estamos".-----

- - - Se manifiesta en voz alta, quiero hacer un exhorto, si me permite...-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Yo creo que respetemos, a ver señores, somos todos universitarios".-----

- - - Interviene el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Les solicito por favor orden y pido silencio a todos, le pido se siente compañero y mantengamos el orden".-----

- - - Expresa el señor rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Todas las voces son bienvenidas, pero estamos volviendo a entrar en un tema sindical y yo creo que ahorita las peticiones son claras de lo que se está haciendo, los Consejeros están enterados, no es la primera sesión que tenemos con estos temas, estamos desde noviembre y pueden tomar una decisión consiente, entonces, una disculpa porque sino no vamos acabar, votemos y volver a repetir en sus instancias propias del Sindicato por favor diriman estas opciones y ahí se abran a las discusiones y todo en general, entonces hay dos posiciones, la del Mtro. Saúl García Guerrero que repito, Tomarle Protesta el día de hoy y que se forme una Comisión de este Consejo Universitario para que se sientan a negociar el pliego petitorio que él ha sometido y la otra propuesta es la solicitud nuestra de al Consejo Consultivo para que tenga a bien el recibir las propuestas que haga la autoridad universitaria y haga llegar a la asamblea de maestros nuestra propuesta para saber si la aceptan o no".-----

- - - Se manifiestan voces diciendo ¡No es legal!, no compete eso al Consejo universitario.-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Los Consejo Universitario si están abiertos".-----

- - - Se siguen manifiestan voces con diferentes expresiones: ¡No es legal, no compete!-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No, es solicitud, no estamos ordenando ni nada, adelante consejero de bachilleres".-----

- - - Pide la palabra el Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Catedrático Escuela de Bachilleres: "Buenas tardes, yo aquí tenía algunas dudas de estas propuestas, hasta ahora estoy de acuerdo en que ya se tomó una decisión y ninguno de los dos presuntos Secretarios Generales se les puede Tomar Protesta, eso ya quedo acordado no se tiene que votar, por otro lado en cuanto a la revisión salarial corresponde al representante de la Universidad Autónoma de Querétaro que en ese caso sería el señor Rector los asuntos laborales, no competen al Consejo Universitario y a su representante legal que en ese caso sería el Abogado General creo que fue el que ayer acudió a la Junta de Conciliación y Arbitraje en atención al llamado de un emplazamiento por el SUPAUAQ en este caso el que fue recibido en la Junta de Conciliación y Arbitraje fue el del Mtro. Saúl dado que él tiene la Toma de Nota, cosa que yo preguntaba en la sesión anterior a nuestro Director de Derecho que en ese momento no tenía la documentación para avalar o no avalar el dicho del Mtro. Saúl, ahora ya hay un hecho legal, creo que corresponde al patrón llevar las negociaciones legales en el ámbito judicial donde se deben de llevar y no corresponde al Consejo Universitario establecer una Comisión negociadora, no es parte de la funciones del Consejo Universitario. Gracias".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy bien son elementos para que ustedes

decidan, son expresiones, entonces sometemos a votación por favor”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Silencio por favor”.

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Quien esté a favor de la propuesta del Mtro. Saúl García Guerrero, en el sentido de Toma de Protesta y una Comisión para poder negociar, por favor levanten la mano, las personas que están de acuerdo que sea el Consejo Consultivo el que se le haga llegar la solicitud para que a su vez la haga llegar a la Asamblea que es la máxima autoridad del Sindicato y que ella decida por favor levanten la mano, esa es la propuesta que ahorita se votó y esta es la propuesta que se está haciendo”.

- - - Nadie de los Consejeros Universitarios manifiesta su voto al respecto de la propuesta antes expresada.

- - - Dr. Irineo Torres Pacheco: “Pido silencio por favor”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Estamos de acuerdo, muy bien, por favor Consejeros exprésense con su voto por favor, exprésense y se puede abstener quien no esté de acuerdo por favor, dígame Consejero”.

- - - Interviene el M. en I. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo tengo una moción de orden, ya habíamos quedado que no es Facultad de este Consejo Universitario, vamos hacer moción de orden y vamos a respetar la legalidad”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Por eso, a ver, hay una nueva expresión aquí y que se le da la bienvenida”.

- - - Nuevamente el M. en I. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo creo que se está malinterpretando la propuesta, esa no es la propuesta que están diciendo ellos”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Esta escrita.”

- - - Expresa el M. en I. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo creo que nada más es, aquí no se toma ningún asunto laboral, es en las instancias federales y estatales y nosotros vamos empezar ya nuestro Consejo Universitario”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Están las dos propuestas y que la gente decida Consejero, que el Consejo decida, por eso ya después se verá ese tema”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Doctora, adelante”.

- - - Interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Gracias, buenos días, me parece que hay algunas imprecisiones, no se pretende que el Consejo Universitario forme una Comisión Especial para ello, ya existe un Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo está formado por los delegados que las propias facultades y Escuela de Bachilleres, que los propios profesores han elegido en el seno de sus comunidades, entonces es lo que tenemos, tenemos al Consejo Consultivo que puede tomar en este momento la acción de convocar a la asamblea correspondiente, es la asamblea la que tiene que decidir, no es el Consejo Universitario y estoy de acuerdo no debe votarse el que se le Tome Protesta a ninguna de las dos partes”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien, enseguida el consejero alumno de química”.

- - - Interviene el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Doctor yo aplaudo mucho la manera en la que nuevamente se presentan dos personas en las que quieren tomar protesta, pero si ya se había abordado el tema anteriormente, ya se habían votado en las instancias entonces y el espacio no es el propicio generado por las personas que estamos aquí entonces que no se vuelva a discutir el tema”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “A ver, la primera propuesta se desechó porque nadie voto, ahora estamos discutiendo la segunda si es el Consejo Consultivo como habíamos quedado el que debe de hacerlo o no”.

- - - Nuevamente el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Exactamente señor Rector, si la propuesta del Consultivo ya también la habíamos tomado la ocasión anterior”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Entonces es ratificarla nada más”.

- - - Expresa el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Exactamente, no tenemos nada más que discutir, ya votaron en esa instancia los consejeros, no tenemos nada más”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Para ratificarla.”

- - - Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Dra. Berumen”.

- - - Interviene la Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática de la Facultad de Química: “Yo también estoy a favor de haber escuchado todas las opiniones y por eso estamos tomando esta votación, creo que sólo tenemos y no sólo tenemos podríamos tener más, la opción es ya los escuchamos, votamos a favor o en contra y bueno ya se manifestó nuestro voto y podemos comenzar con la sesión de Consejo”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Entonces, quiero entender, ya se desechó la primera solicitud, la segunda ¿la ratificamos y así quedamos Consejeros?, y prefiero que lo voten para estar claros”.

- - - Se siguen escuchando muchos murmullos.

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Perdón, pero por favor respetar un poquito al Consejo Universitario, quien tenga a bien el mantenernos que el Consejo Consultivo y ratificar que sea el Consejo Consultivo el que convoque a la asamblea para hacer llegar la propuesta, les parece bien, bien estamos bien”.

- - - Se siguen manifestando los asistentes.-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Es el Consejo Consultivo y es una solicitud no es una orden en ningún sentido".-----

- - - Interviene el Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Catedrático Escuela de Bachilleres: "Creo que estamos cayendo nuevamente en involucrarnos en cuestiones sindicales, si decidimos que en este caso darle un poder a una parte del SUPAUAQ estamos interviniendo en un asunto sindical que no nos compete, yo sigo diciendo que debemos de ir a la parte de la legalidad, en la parte judicial, que va a pasar, escenario que va a pasar si se negocia con equis ente del sindicato y después la autoridad Federal o Estatal no reconoce ese acuerdo, ¿qué va a pasar?, vamos a entrar en un caos, auspiciado por el Consejo Universitario, mi propuesta es no intervenir en cuestiones sindicales y que la autoridad se haga responsable de sus acciones laborales como lo marca la Ley Orgánica, que negocie con quien tenga que negociar y que no involucre al Consejo Universitario en cuestiones sindicales, esa es mi propuesta, gracias".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Arturo, adelante".-----

- - - Interviene el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: "Doctor vuelvo a lo mismo, ya se ha votado, creo que los maestros que conforman el Consejo Universitario ya han tenido la experiencia para vivir la vida sindical latente, cuando se pone la propuesta en el mes de noviembre de lo que habíamos acordado en el Consejo Consultivo nadie dijo nada, entonces se vuelve a tratar el tema, se vuelve a querer generar la votación, si no se va a poder negociar esta parte de ratificarla hay que declinar las dos partes y yo le diría que pudiéramos proceder con el Consejo Universitario y bueno en su momento los maestros pudieron haber defendido sus punto en el mes de noviembre, no lo quieren hacer exactamente ahorita con los argumentos o ponerse en orden, entonces nada más comenzar con el Consejo Universitario, tampoco ratificarlo, ya se dio el dictamen, bueno ya está el acta donde ya también la votamos para que se ratifique me imagino que de alguna manera lo que dijimos en ese momento y para mi gusto ya no habría nada más que votar".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante Oscar".-----

- - - Interviene el C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: "Yo nada más pediría mucho respeto a los maestros, los están viendo sus alumnos, los están viendo nuestros compañeros, por favor este es el Consejo Universitario, vamos a respetarlo, por favor que se eviten los gritos, aquí claramente dice rechazar las posturas caprichosas y personales, arréglense en el Sindicato por favor, ya dejen de contaminar este Consejo Universitario, si ya se había decidido que el Consejo Consultivo iba a tomar cartas en el asunto que ya se haga eso señor Rector y que sigamos con el Consejo por favor".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante Rosy".-----

- - - Interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: "Bueno, siguiendo con el acta que como lo marca el Consejero de Química y es una acta que esta votada y aprobada y ratificada, hay una participación del Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez que hoy no vino, pero que marca todo lo que estamos hablando ahorita, el Consejo Universitario tiene una condición de resolver aspectos estrictamente académicos y administrativos de la universidad, no somos competentes para involucrarnos en cuestiones de carácter laboral más allá de lo que marca el Estatuto y la propia Legislación Universitaria aprobado por nosotros, pediría lo mismo que Jorge, que el presidente de FEUQ, sigamos con nuestro Consejo por favor y las condiciones laborales o las cosas laborales donde se tengan de dirimir. Gracias".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Entonces ya no sé qué vamos a decidir señores, se ratifica lo de noviembre entonces a cerca del Consejo Consultivo o que se procede. A ver, aquí hay una pequeña confusión".-----

- - - Dr. Irineo Torres Pacheco: "Silencio por favor".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Aquí hay una confusión que habría que aclarar. Adelante Tere".-----

- - - Interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: "Igualmente pedir respeto, es que no estamos diciendo que el Consejo Universitario es el que va a tomar la acción y las decisiones, es la Asamblea y hay un Consejo Consultivo que está formado por delegados de todas las unidades académicas, entonces ahí está la forma de resolver esto sin que sea el Consejo Universitario".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Claro, de hecho esa es la propuesta nosotros no nos metemos, solamente una solicitud al Consejo Consultivo para que sea el que organice la asamblea y demás, por favor consejero Bellas Artes".-----

- - - Interviene el Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas Artes: "Buenas tardes, efectivamente me sumo yo a lo que dice la Directora de Ciencias Naturales, el máximo órgano es el Consejo Universitario estamos todos de acuerdo, que no nos tenemos que meter en asuntos laborales, ni sindicales, si también, pero también yo exhorto a ambos sindicatos legales o no, o ambas que arreglen el asunto y si esta la asamblea de su sindicato que es la que puede resolver y desatar esto háganlo y dejen trabajar a la Universidad y también no es justo que nos vayamos a huelga por un problema de ustedes, permítanme tantito, quien lo haya provocado, el quien lo haya provocado, somos los maestros los que no nos ponemos de acuerdo y en una asamblea no se votó o si se violaron o si se hizo la toma de nota en Gobierno, lo que sea, pero si yo exhorto que no afecte a la Universidad y nada de huelgas y nada de amenazas, ya hubo una asamblea general y hubo violencia, hubo maltrato quien sea no me interesa compañeros, tiene que haber la moción de educación, si educamos y

resuélvanlo ustedes en una asamblea y lo que dice el señor Rector es que el Consejo Consultivo organice esa asamblea general y desatar ese problema sindical, ahora, permítame, yo sé que no, pero también si somos el máximo órgano maestra, somos el máximo órgano de la Universidad compañeros, permítanme tantito”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Silencio por favor, respeten la participación del consejero”.----

- - - Continua el Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas Artes: “Resuelvan el conflicto compañeros, nada más, esto se desatora con la buena voluntad política de una asamblea general de todos ustedes maestros de la Universidad y que gane o que vote los que represente, los que tenga que ser, y ustedes no lo han querido hacer porque no hay conciliación, sea lo que sea, lo que ustedes piensen de la administración central a mí no me interesa si ustedes tienen conflictos con la administración central, porque hay dos partes compañeros, uno está a favor y otro está en contra y así es la política, ¿quién tiene la verdad?, Quien sabe, ¿Qué intereses hay?, también quien sabe, pero la Ley la usan a su beneficio porque aquí en el escrito que nos mandaron o que estaba aquí que leyó el Mtro. Saúl si pide que se conforme una Comisión para negociar el pleno petitorio, sean congruentes por favor. Gracias”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “A ver Tere, ¿Cuál sería la propuesta entonces?, porque se discute, pero no se llega a nada”-----

- - - Dr. Irineo Torres Pacheco: “Silencio por favor, les pido con todo respeto a todos los asistentes que se mantengan lo más en orden posible”-----

- - - Enseguida la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Ya se había hablado sobre la no intervención del Consejo Universitario, no hay más por que votar, no se le toma protesta a ninguna de las dos partes, existe un Consejo Consultivo del Sindicato formado por delegados de todas las unidades académicas, que sea el Consejo Consultivo el que se encargue de organizar la asamblea que es el máximo órgano y que se resuelva en asamblea”-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Perfecto”-----

- - - Enseguida expresa la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: “Y que continuemos con el Consejo por favor”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Estamos de acuerdo todos verdad?. Muy bien, no hay que votarlo, ¿estamos de acuerdo?, ¿alguien en contra?”-----

- - - Enseguida expresa la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: “Y que continuemos con el Consejo por favor”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien, entonces queda la propuesta definitiva que sea el Consejo Consultivo el que arme esa asamblea y que la asamblea decida, muy bien les agradezco mucho, continuamos con el Consejo Universitario entonces.”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le reitero señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, el cuarto punto del orden del día es el informe de usted”-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Lo que tenemos que informar a este Consejo Universitario, son los ingresos que tuvimos este año, ustedes saben que tenemos dos periodos de admisión, el de agosto que es el más importante y que ya tenemos ahorita las convocatorias para ello, y tenemos el de enero que no todas las Facultades participan, pero el esfuerzo que se hace para aumentar de alguna manera los espacios universitarios. En este enero le dimos la bienvenida a 1,299 alumnos de nivel licenciatura y 187 a nivel posgrado que es un número importante y agradecer a las Facultades que así participan, porque muchas lo hacen de forma anual este avance. Igualmente mencionar y felicitar a los maestros que acaban de contar con la máxima distinción que otorga este país en lo que tiene que ver con la Academia Mexicana de Ciencias, reconoce a varios investigadores, en la Facultad de Medicina felicitar al Dr. Pablo García Solís, al Dr. Juan Carlos Solís Sáenz, al Dr. Herbert Luis Hernández, al Mtro. Joel Mosqueda Gualito de la Facultad de Ciencias Naturales, al Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa y también el Director de Ingeniería, Dr. Aurelio Domínguez González que acaba de entrar a la Academia Mexicana de Ciencias, entonces serian dos de Ingeniería, tres de Medicina y uno de Ciencias Naturales, felicidades a las Facultades por esa alta distinción porque no es fácil entrar en ese círculo de reconocimiento a la Academia Mexicana de Ciencia. Felicitar, FECAPET otorgó el reconocimiento a profesionistas del año, a dos de nuestros Directores, al Dr. Javier Ávila Morales de la Facultad de Medicina, felicidades doctor, excelente médico, esto es por su trabajo realmente en el ámbito profesional y también a nuestro Director de Contabilidad, el Dr. Arturo Castañeda Olalde, felicitarlo también por ese reconocimiento del año, y a la Facultad de Ingeniería repetirlo porque es una parte importante el máximo reconocimiento que otorga, otra vez, es el Dr. Roque Osornio Ríos de San Juan del Río, el reconocimiento es para la gente jóvenes investigadores con una amplia trayectoria, pero hablando de nuestros maestros y las distinción es importante, entonces que tengamos gente, de hecho tenemos solamente 3 premios de investigación en el Estado, solamente hay tres, él es el tercero que ingresa y que venga del campus San Juan del Río habla del desarrollo de ese campus ya está generando investigadores del más alto nivel, es nivel II del Sistema Nacional de Investigadores también y que permite hablar de que la investigación no sólo está concentrada en Querétaro sino que se distribuye también en nuestros campus universitarios. Igualmente felicitar a la Facultad de Medicina que refrenda su liderazgo en el ENARM, exámenes de residencias, ocupamos el tercer lugar en este momento, hemos pasado entre el segundo y tercero en varias ocasiones,



esta es una evaluación del 2012 a la fecha, entonces habla muy bien del nivel de desarrollo que tiene nuestra Facultad de Medicina la cual nos honra mucho. Informarles que nuestros alumnos triunfaron en un concurso de Robótica en China, alumnos de nuestra Facultad de Ingeniería y que es un concurso a nivel mundial y que yo creo que posiciona la capacidad que tiene la Facultad para desarrollar todo esto. De igual manera un reconocimiento especial, quise mencionar esto porque son acontecimiento que tenemos y que habla de la vida universitaria, un estudiante nuestro de 64 años que se acaba de graduar con honores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, tenemos otros alumnos también en Filosofía, no hay edad para poder regresar a las aulas, poder estudiar y poderle poner el ejemplo a los muchachos de que siendo padre de familia incluso podría ser abuelo, el tener mayor responsabilidades el poder sacar una carrera con un alto desempeño. Ponerlos al tanto de cómo está el Presupuesto, aquí nos acompaña el Secretario de Educación, con el cual hemos ido trabajado este tema desde diciembre en las cuestiones que no nos hemos puesto de acuerdo; ya estamos trabajando en ello, me acaba de informar nuestro Secretario de Educación que la Secretaria de Finanzas junto con el van a ver temas de desarrollo, ¿Por qué es importante el presupuesto?, esto es un adelanto un poco de lo que informe, esto es el 2016 (*se muestra en pantalla información al respecto*) si se fijan, nuestro déficit salto casi cinco puntos arriba, es una parte importante a tratar, estamos hablando que cada vez necesitamos, eso es el gasto corriente, necesitamos más de nuestros ingresos propios, destinar precisamente a mantener la Universidad, ustedes saben que ya hay universidades que están en huelga precisamente por no haber cumplido sus obligaciones en diciembre, quincenas o aguinaldos y se está parando las universidades no por un problema de aumento salarial, simplemente por no poder cumplir lo que se tiene, entonces esto es lo que debe de evitar la Universidad, si ustedes se acuerdan tuvimos una crisis en 2008 y cuando se tiene un déficit de 117 la Universidad empieza a entrar en problemas, en aquella época dejamos de pagar el Seguro Social, dejamos de pagar otras obligaciones y no podemos llegar allá, por eso es la importancia que debemos de ponerle a la parte presupuestal, eso tratamos de explicar a través de nuestro Secretario de Educación precisamente al Congreso del Estado y hacer llegar necesidades y no es que queramos más, simplemente por tener más, sino para no llegar a una crisis en ese sentido. Si ustedes se fijan estos eran los montos de aumento que recibimos en 14-15 (*se muestra en pantalla la información*), ciento sesenta millones de aumento y es lo que nos permitió precisamente todo lo que tiene que ver con las Plazas de Tiempo Completo, basificaciones, aumentar carreras, todos esos sentidos se podían cubrir. En 2016 tuvimos sesenta solamente de ingreso y eso fue lo que nos levantó precisamente del déficit; este año tenemos setenta y cinco y va a pasar algo similar, poder mantener el mismo crecimiento de la Universidad en cuanto hablemos de las 25 Plazas de Tiempo Completo más las que damos más todo lo demás que involucra compromisos financieros que serán difíciles de mantener si no logramos aumentar esta cifra, de ello igualmente el números de rechazados que cada vez va más en aumento y que trabajaremos precisamente para ello. Nuestro señor Gobernador mencionó en octubre que confirmaba un incremento del quince punto cinco y así es como se aprobó en el Consejo Universitario si ustedes recuerdan, el simplemente solicitar lo mismo del siguiente año; las cifras que sumamos del 16 son 578 aplicamos el 15 y esto fue lo que se propuso precisamente al Congreso del Estado, 667 millones como una cifra final. El señor Gobernador incluso anuncio con los datos que le proporcionaba el personal del Congreso del Estado que crecería el 17, pero no nos dio la cifra y eso es lo que estamos platicando, nosotros tenemos esto aprobado por el Congreso del Estado (*se muestra información en pantalla*) lo cual nos da un cuatro punto cuatro y no el 17 que esta, entonces esas diferencias las estamos platicando precisamente ya con las autoridades para poder llegar; estamos dispuestos incluso y si están ustedes de acuerdo, a que si hubo un error por el 17, quedémonos en el quince punto cinco tampoco es una cuestión, hay cordialidad en la relación, hay cercanía en ese sentido entonces no debe de haber porque de que si hubo un error del 17 el solicitarlo, podríamos quedar en estas cifras sin ningún problema o ajustarnos también de acuerdo a la realidad, pero el poderlo platicar. Estamos teniendo problemas, ya lo está atendiendo nuestro Secretario en cuanto a la parte del seis punto nueve, no es un problema del Gobernador, es un problema de la secretaria de Finanzas en donde hay una confusión en cuanto al uso de ese seis punto nueve, el Secretario de Finanzas habla de que proviene de recursos federales y nosotros lo esperábamos desde el punto de vista estatal, entonces vamos a iniciar ya pláticas en ese sentido también para poder trabajar y tratar de parar esta perdida en el Presupuesto que tenemos, este es el porcentaje que significa la Universidad en el presupuesto del Estado (*se muestra información en pantalla*), ya sometimos la petición que nace de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para solicitar el tres por ciento, ya se entregó en el Congreso del Estado para no andarnos peleando en el sentido de porque 2.44, 1.79, el solicitarlo sabiendo que no es una solución de un año, debe de ser poco a poco ir llegando a ese y que tal vez no sea un problema de un sexenio sino de dos, pero que si podemos llegar a esos acuerdos en donde el presupuesto en el porcentaje no se pierda y siga creciendo. Igualmente ese es el subsidio estatal que tenemos por alumno (*se muestra en pantalla la información*), lo que recibimos nosotros por alumno son 17 mil pesos comparado a otras instituciones no es la que recibe más, tampoco es la que recibe menos y que tratemos de alguna manera de justificar a la sociedad que esa inversión está bien hecha, de hecho hacíamos un análisis recuerden que estamos rechazando casi 12 mil jóvenes que significaría en monto de recurso con 12 mil con 17 mil eso significa 200 millones y tratar de darle una buena opción a las familias queretanas, en el sentido de que serían 12 mil familias que pudieran tener sus hijos en Educación o pongan la mitad, no se trata de aceptar a todos, tiene que pasar nuestro examen de admisión, pero ustedes en las

Facultades lo saben, muchos que pasan el examen de admisión, no se diga Medicina, no los estamos aceptando, hay gente que tiene pase a Ciencias Políticas en la carrera de Comunicación y Periodismo, gente que aprueba y no se le puede encontrar espacios y es una parte importante; se está discutiendo con nuestro Secretario de Educación una persona siempre cercana a la Universidad, ustedes saben que hay toda la voluntad también del señor Gobernador de la cercanía con nosotros y esperamos con esas dos interlocuciones trabajar esto con la Secretaria de Finanzas que hay que entenderlo, su papel es el cuidar los recursos y la de nosotros convencerlo que es una buena inversión de recursos, ¿no sé si tuvieran algún comentario?. Nuestra Consejera Alumna de Bellas Artes, adelante”-----

- - - Hace uso de la palabra la C. Sofía del Carmen Tapia Romero, Consejera Alumna de la Facultad de Bellas Artes quien expresa: “Muy buenas tardes Honorable Consejo Universitario, voy a presentar, como dice el Rector se ha estado hablando todo esto del recorte de presupuesto no llegar a un punto de crisis, de evitarlo antes de una huelga, incluso la pérdida de nuestros edificios como Universidad, que algunas de las universidades han tenido que vender edificios al Estado, a Gobierno para tratar de alzar un poco ese Presupuesto. Voy a presentar aquí una carta que va dirigida al Lic. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; Lic. Paulina Aguado Romero, Secretaria de Cultura del Estado de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Estado de Querétaro, el documento a la letra dice: *Teniendo como marco los festejos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma fundamental o carta magna, establecida para la rectoría jurídica de nuestro país desde 1917. En este máximo órgano universitario, se hizo saber con oportunidad la importancia del acontecimiento, sabedores de la custodia que hace más de 60 años detente la Universidad Autónoma de Querétaro del segundo edificio emblemático del hecho histórico, a saber, la antigua Academia de Dibujo de San Fernando, hoy Edificio Centro de la Facultad de Bellas Artes, sede de la celebración de las juntas preliminares del Congreso Constituyente, siendo la primera el 21 de noviembre de 1916; también se hizo saber por diversos consejeros universitarios, las lamentables condiciones de conservación que actualmente presenta el inmueble y se hizo una atenta solicitud al Secretario de Educación del Estado de Querétaro, para que sirviera como puente, a efecto de realizar las gestiones que hicieran posible la restauración del edificio universitario. Adicionalmente, dando continuidad a los ruegos universitarios ante la autoridad estatal, un grupo de docentes realizaron y presentaron un proyecto de restauración a la Secretaria de Cultura del Estado de Querétaro con la finalidad de atender con prontitud y diligencia la carencia señalada. No obstante, lo anterior y la urgente petición no ha sido atendida ni recibido repuesta temprana, ni tardía, razón por la cual, elevamos nuestra suplica a exigencia, sabedor de que, de no recibir respuesta a nuestro ruego, tendremos como responsable de tal negligencia a las actuales autoridades de Gobierno del Estado de Querétaro. Atentamente, Consejeros Universitario de la Facultad de Bellas Artes, Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, C. Jesús Gudiño Ortiz y aquí presente C. Sofía del Carmen Tapia Romero*”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Se la entregamos a nuestro Secretario de Educación, por favor y él hará el trámite correspondiente, ¿alguien más?, primero Bellas Artes y luego Ingeniería”-----

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes: “Buenas tardes, señor Secretario, con todo respeto le pido, que si es posible que se pueda, en el 2016 nos había tocado una partida a la Facultad de Bellas Artes donde se hizo un proyecto donde se iba a construir determinadas aulas y que ese dinero parece ser que ya no está y no se ha tenido ninguna ahora sí que construcción y que está detenido el proyecto, esto fue el año pasado, entonces le pido por favor que nos pueda aclarar cómo va o en qué condiciones esta, por favor”-----

- - - Enseguida hace uso de la palabra el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “Si, muchas gracias precisamente es parte de los trabajos que vamos a realizar ya en esta semana, que hemos venido realizando como comentaba el señor Rector hay algunas interpretaciones o consideración, es parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, sin embargo ya he platicado con planeación y finanzas y espero en esta misma semana tener la determinación respecto a esa inversión en Educación que se tiene contemplado el Gobierno, vamos a llegar a buenos términos seguramente, ya le comentaba el señor Rector y en esta misma semana vamos a tener noticias al respecto, desde luego para ver si vamos a tener respecto a la aplicación que se está determinando de parte de ustedes, con mucho gusto y con mucho gusto recibo el documento de tu parte (*Sofía del Carmen Tapia Romero*) y comentarle al Consejo Universitario que obviamente el día que estuve aquí presente en el Consejo Universitario me lleve la tarea, le pedí a la entonces Directora del Instituto de Cultura del Estado para que hiciera contacto con las autoridades de nuestra institución, de la Universidad Autónoma de Queretano y del Instituto de Bellas Artes entiendo que ya han compartido cual es el proyecto de intervención que tiene ese edificio histórico que alberga parte de las actividades de la Facultad de Bellas Artes e incluso a unas semanas, a un par de semanas posteriores a lo que se da a tratar aquí en el Consejo tuvimos la oportunidad de visitar a cada lugar por parte del entonces Secretario de Cultura, en paz descansa el señor Tovar y de Teresa, así como por el Gobernador para que vieran en sí, cual era lo que se estaba pidiendo por parte de la comunidad universitaria, estuvimos en búsqueda precisamente de que pudiera ser considerado la intervención de este edificio en torno a lo que era la Comisión del Centenario de nuestra Constitución, sin embargo desafortunadamente no hubo recursos para mayor infraestructura en

nuestros lugares históricos, pero de cualquier manera ante la petición que nuevamente se reitera ya lo comentaba aquí con el señor Rector me llevo la petición y vamos a ver de qué manera aunque sea por etapas, pero si poder intervenir para bien en este edificio que además es algo del patrimonio histórico que tenemos también en Querétaro, pero desde luego nos damos a la tarea”.

- - - El Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes: “Muchas gracias, por último, le cometamos al señor Gobernador cuando nos reunimos como Consejo Universitario que el problema que tenemos con ese edificio es que es y no es de la Universidad y eso si nos preocupa porque él se comprometió a ayudarnos, porque yo le dije, que me daba miedo que algún Gobernador nos lo vaya a quitar y hasta él dijo conmigo no, y se comprometió a que nos iba ayudar a que se restaurara y que aparte dentro de la restauración nos entregaba ya el edificio a la Universidad”.

- - - Al respecto comenta el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación: “Muy bien, me llevo las dos tareas”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le damos la palabra al Dr. Domínguez”.

- - - Enseguida el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “Gracias, yo espero que gracias a su gestión señor Secretario se puedan destrabar esos recursos de origen Federal que no pueden ser mezclados, ni nadie lo puede entender que ahora se quiera someter como un presupuesto estatal que además ya viene etiquetado para la Universidad, porque de esos recursos dependen muchas cosas, en varias facultades teníamos ampliación, construcción de aulas y que se han cancelado, ahorita están las convocatorias en marcha y en agosto vamos a tener serios problemas, entonces yo solicitaría que se le diera rapidez a la solución de este problema con el fin de poder recibir a los estudiantes que además hacen su esfuerzo y que alcanzan los puntajes que se les está pidiendo y nada más injusto sería que no tuvieran un lugar porque no llegaron los recursos a la Universidad que además creo que quedaron bien etiquetados en este Consejo, entonces muchas gracias por su gestión”.

- - - Expresa el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación: “Cuenta con ello”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Luis, adelante”.

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias, también me quiero dirigir al Consejero Universitario Secretario de Educación, Lic. Botello Montes, hasta ahorita lo que podemos observar es que la Universidad propone, el Gobernador dispone, llega el Secretario de Planeación y Finanzas y todo lo descompone, a lo mejor estoy equivocado en mi análisis, pero no es posible que el Gobernador, y usted mismo Secretario son personas que tienen sensibilidad a los problemas políticos, al otro no lo he tratado, pero no la debe de tener, no es posible que a veces nos atoremos o nos estemos peleando por sumas verdaderamente menores en el Presupuesto general de Egresos del Estado de 31 mil millones de pesos y realmente, por ejemplo a nosotros nos lo comunico el señor Rector de ese seis punto y pico de porciento del aumento del Presupuesto o del subsidio Estatal a la Universidad para alguna obras, ya mis compañeros le han manifestado, en Ciencias Políticas también tenemos unas atrasadas, unas que podríamos entender la lentitud, pero por ejemplo el alumbrado de las Facultades realmente es una cuestión de seguridad que no puede esperar, entonces yo también le puedo ofrecer al señor Rector que le doy seis punto y luego le digo pues es lo del FAM, realmente qué bueno que este usted encargado, que sea usted y que el Gobernador le encargue y que nos ayude y que nos diga cómo le hacemos para destrabar, porque alguien le tiene que decir al Gobernador, yo creo que lo agarraría a la primera que lo que invierte en la Universidad le es muy redituable, no sólo desde el punto de vista del desarrollo del Estado, sino políticamente es realmente de los pesos que le rendirían más en vez de estarnos peleando, decir es un Gobernador y él dijo que quería incluso superar a su abuelo político en apoyo a la Universidad y hasta ahorita Planeación y Finanzas, incluso cuestiones que a mí, no soy abogado, ni quiero, pero me parecen ilegales el impuesto sobre nómina, la Ley Orgánica de la Universidad prohíbe cobrarle impuestos a la Universidad y me parece que incluso que si el Rector pagara ese impuesto él mismo incurriría en una ilegalidad y el Gobernador dice que está de acuerdo y el de Finanzas dice que lo va a retener, entonces espero que usted este de este lado y nos diga como destrabar”.

- - - Enseguida el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación: “Si, precisamente de eso se trata y el interés del Gobernador así me lo expresaba en la semana anterior todavía tuvimos una reunión para darle seguimiento a este ejercicio de diálogo, de entendimiento con el señor Rector, con esta Universidad por parte del Rector; antier nos reuníamos, precisamente veíamos los tópicos de presupuesto y veíamos precisamente este tema específico que son las obras y acciones de infraestructura que tenemos que hacer y el Gobernador precisamente ha dado la instrucción para que se reúna el Secretario de Planeación y Finanzas, ya le dije al señor Rector si creé conveniente con el Secretario de Finanzas de esta institución y estoy seguro que en esta semana estaremos caminando a favor de la Universidad, con mucho gusto”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Mtro. Valerio por favor”.

- - - Interviene el M.I.S.D. Juan Salvador Hernández Valerio, Director de la Facultad de Informática: “Gracias, señor Secretario, nada más para recalcar un asunto que para, no sé si para otras facultades, pero para nosotros es muy importante también tenemos este problema del 6.9, pero en su momento cuando nos reunimos los directores con el Gobernador, le comentábamos que muchos de estos edificios o de las construcciones que se nos aprobó si se van por FAM no se pueden hacer, porque el FAM no lo permite, en el caso de Informática es una construcción de baños y FAM no nos autoriza este tipo de construcción, entonces si era la

solución a esta necesidad de las facultades el que Gobierno del Estado nos diera ese apoyo y aunque nos dijeran se queda como FAM pues quedamos fuera y estaríamos en un grave problema”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si vamos bien, ¿alguien más? Entonces sería todo lo que tengo por informar a este Consejo, adelante”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias señor Rector. Como quinto punto del orden del día se somete a su consideración para la aprobación en su caso de los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos de sus facultades, así como también fueron revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada como de costumbre para su verificación en sus lugares. En atención a esto les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existe ninguna intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “**Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**” cuyo resumen se muestra en pantalla”.

- - - Los acuerdos para la celebración de los **EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN** son para las siguientes personas:

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor de la C. Carla Carolina Pérez Hernández.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Carlos Alberto Murillo Cárdenas.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Euth Ortiz Ortega.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Miguel Eduardo Oseguera Toledo.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor del C. Jerónimo Gómez Rodríguez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, acuerdo a favor del C. Miguel Ángel Muñoz De Cote Zúñiga.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN IMPUESTOS, acuerdo a favor del C. Mario Arturo Trejo López.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor del C. José Alfonso Montalvo Martínez.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Elba Ramírez Norberto, Ma. De Los Santos Ventura Díaz y Claudia Alicia Vigil Pérez.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (NANOTECNOLOGÍA), acuerdos a favor de los CC. Yolanda Jesús Martínez Pimentel y Jorge Rosas Flores.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA MATEMÁTICA), acuerdo a favor del C. Fernando Javier Alcántara López.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdo a favor de la C. Mariana Reséndiz Martínez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdo a favor del C. Sergio Alonso Martínez Ramos.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Azalia Griselda Martínez Hinojosa.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA EN BIOSISTEMAS), acuerdos a favor de las CC. Priscila Saraí Flores Aguilar y Julieta Sánchez Velázquez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Jorge Armando Escalante Valdivia.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, acuerdos a favor de los CC. Martín Ossiel Bailón Mejía, Mauricio Centeno Silva y Miguel Alfonso Martínez Félix.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL), acuerdos a favor de los CC. José Manuel Álvarez Alvarado, Alejandra Bejarano Rincón, Edson Eduardo Cruz Miguel, Eduardo Espíndola López y Carlos Eli Martínez Pérez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LA INDUSTRIA ÁREA TERMINAL EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA/DESCRIPTIVA, acuerdo a favor de la C. Cecilia Cota Martínez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA, acuerdo a favor de la C. Mariana Perusquía Mendoza.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdo a favor del C. José Manuel Rodríguez Medina.

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdo a favor de la C. Alejandra Martínez Galán.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, acuerdos a favor de las CC. Úrsula Teresa Carrillo Munguía y Miriam Guadalupe Morales Montes.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Ma. Clementina Jiménez Vázquez, José Alejandro Morales Padilla y Mariana Dolores Tapia García.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Ana María Becerra Sánchez.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor de la C. Susana Vázquez López.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdo a favor de la C. Mayra Patricia Venegas Agueros.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, acuerdos a favor de los CC. Cynthia Lizzette Arreola Aguirre, Alfonso Marcelo Bareño Ramírez, Nancy Oyuki Martínez De La Torre y Ricardo Ramos Quevedo.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. Elías Martínez García, Leslie Flores Hernández, Claudia Hernández Juárez, Laura Olvera Ramos, Eréndira Evelin Soto Hernández y Estefanía Viveros Guillén.-----

#### **POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Hanna Luisa Ramírez Ávila y Ana Cristina Ruiz Gómez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Leonel De Jesús Heath Hernández y Abigail Santamaría Estrada.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. José Alfredo Acosta Ramírez, Jorge Alberto Flores Del Castillo, Luis Manuel Montoya Gómez y Andrés Refugio Zamora Huerta.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. José Eduardo Pérez López y Lidia Michelle Ramírez González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Jairo Eduardo Díaz Hernández, María Estefany García Luna, Regina Grisi García y Karen Anel Montiel Aguas.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de Licenciado En Ciencias Políticas Y Administración Pública, acuerdos a favor de los CC. Magali Álvarez Yáñez, Juliana Rubio Ponce y Eduardo Sáenz Luque.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de Licenciado En Comunicación Y Periodismo, acuerdos a favor de los CC. Mónica Patricia Rivera Perrusquía, Ana Bertha Soto Vargas, Ana Patricia Spindola Andrade, Gustavo Tellez Trejo, Miguel Esteban Torres Coyotl y Cristina Trujillo Flores.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PUBLICO, acuerdos a favor de los CC. Diego Badillo Miranda, Montserrat Celedon Duarte, Aida Cerrillo Cruz, Santiago Esparza Arreola, Josselyne González, Ana Belén Gutiérrez Chavarría, Cesar Octavio Hernández Bustamante, Ángela Guadalupe Pérez Pérez, Ariana De Jesús Ríos Serrano, Laura Abigail Tejeda Paz, Rogelio Trejo Ramírez, Erika Valdés Bautista y José Josafat Vega Medellín.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Verónica Bautista Ramírez, Margarita Yazmin Briseño Servín, Sergio Carlos De Los Cobos Espinosa, Gabriela Flores Rodríguez, Héctor González Olvera, Dsoanny Cecilia Hurtado Hurtado, María Magdalena Jiménez De Santiago, Mayra Lizeth Maya Cervantes, Estephanie Reyes Molina, Ana Karen Vargas Galindo y Moreno Doroteo Velázquez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdo a favor de la C. Viridiana Ramos Aldaco.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Luis Miguel Cruz Lázaro, Pedro López Sánchez y Rodolfo Alejandro Mendoza Pinto.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Daniela López Valencia, Karla Patricia Loyola Álvarez y Selene Torres López.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Rafael Omar Aldana Hernández, Jorge Jesús Centeno Betancourt, Daniela Colín Trejo, Neftalí Ibarra Hernández, María Teresita Iglesias González y José Antonio Marmolejo Dorantes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Brenda Guadalupe Arriaga Domínguez, Tania Delissalde González, Alejandro Diez Martínez Medina, Yaritzi Emireth Fausto Soto, María Maribel Garduño Arcos, Alejandro Guerrero Hernández, Pablo Isaac Labra Morales, Félix Yael Ledesma Torres, Jorge Alfredo Meré Espinosa, Uzziel Montoya Fuertes, Juan Martín Rivera Ramírez, Didier Atmore Rojo Prieto, Ashtar Kuthumi Sandoval Payan, Daniel Efraín Sierra Espinosa, Rubén Soto Tejeida y Dulce Karina Terán Sánchez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdo a favor de la C. Nereyda Deyadira León Razo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Lizbeth Aquino Cruz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Tania Anaya Miranda, Daniela Apaseo Alaníz, María Saray Arellano Hernández, Rebeca Ayala Valenzuela, Verónica Guadalupe Balderas Contreras, Daniel Cabrera García, Nayelly Montserrat Camacho Malagón, Eduardo Cortes Cansino, Olalde Sandra De Santiago, Eddie Abdi Delcompare Villanueva, Claudia Lizbeth Evaristo Cruz, Juan Carlos García Ramírez, Sofía Valeria González Campos, Rosa María González Robles, Mariana Isela González Timoteo, Miriam Hernández Soto, Gustavo Ledesma Martínez, Eva Anahí López Medina, Mariana Gabriela López Padilla, Mariela Luna Paredes, Leonardo Mandujano Mejía, Mario Martínez Gutiérrez, Sarahi Martínez Hernández, Gabriela Martínez Vargas, George Brian Mendiola Ugalde, Jesús Navarrete Atilano, Jorge De Jesús Palacios Martínez, Francisco Daniel Sánchez Suarez, Yuritz Saucedo Ramírez, Patricio Sinecio Flores, Diana Trejo Muñoz, Francisco Javier Velázquez Hernández y Gladis Villalpando Araujo.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de ENFERMERA, acuerdo a favor de la C. Isabel Daniela Rodríguez Vega.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor de la C. Elizabeth Navarro Mancera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Diana Xóchitl Álvarez Reséndiz, Monserrat Corona García, Miriam López Martínez, Isabel Daniela Rodríguez Vega, Alan Ismael Rubio Sagahon, Juan Alberto Trejo Godoy y Guadalupe Valdez Pérez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Laura Maricela Arvizu Mejía, Luis Eduardo Contreras Sánchez, Alejandra Dorantes Rodríguez, Sara Fabián Hurtado, Jhonatan Alejandro Gallegos Estrada, Gabriela García Ledesma, María De Lourdes Guerrero Peña, Estefanny Guillen Ochoa, María Andrea Martínez Pacheco, Daniela Monroy Rodríguez, Guadalupe Andrea Ocaña García, Ana Laura Pacheco Saavedra, Nancy Romero Rivera y Kevin Bryan Tirado Callejas.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdo a favor de la C. María Guadalupe Guerrero Pérez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Juan Cristóbal Rangel, Luis Enrique Izquierdo Guillen, Luis Alfredo Quintanar Rico, Salvador Rico Estrada y Carlos Julio Suarez Hernández.-----

-- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Carlos Flores Muñoz, Albano Peña Torres, Luis Alberto Pérez López, Karla Alejandra Rojas Camargo y Francisco Javier Uribe De La Peña.-----

-- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Edith Contreras Hernández, Griselda De León Zúñiga y Hazel López Falcón.-- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor del C. Juan Antonio Rivas Saavedra.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

----- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Edgar Delgadillo Portales, Velazco García Camacho, Cesar Jonathan Jiménez Zavala y Alberto Pedro Rivas Nieto Carlos.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN

CON LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor de la C. Angélica Jurado Aguilar----- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor de la C. Mariana Vargas Romero.-----

-----**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. María De Lourdes Carmona Castañeda.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Ángel Adán González Robledo.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS L-T LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Eva Silvana López Lara.--- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Rogelio Martínez Vega.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. María Fernanda Getzemaní Rodríguez Yáñez.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Ana Karen Leal Ruiz.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdo a favor de la C. Claudia Daniela Moreno Michaus.-----

-----**POR LA FACULTAD DE**

**MEDICINA:**-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Abraham Corona Ramírez y Jaqueline Itzel Maya Alegría.-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Wendy Yamile Contreras García, María Fernanda Correa Arteaga, Andrés González De Rosenzweig, Mario Orlando Santana Montes y José Juan Trejo Gachuzo.-----

-----**POR LA FACULTAD DE**

**PSICOLOGÍA:**-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Amairani Monserrat Prado López y Carol Chanel Reséndiz Trejo.-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Luis Alberto Granja Dávalos, Diana Paulina Martínez Sánchez, Jorge Enrique Méndez Quintero y Yajaira Olvera Córdoba.-----

----- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Itze María Goretti Rodríguez Zepeda.----- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Andrea Isabel Rivera Martínez, Tania Yareth Roque Becerra, Ilse Gabriela Salazar Ríos, Noé Sánchez Díaz, Karina Torres Espinosa y Alexander Zavala Strohschein.-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de los CC. Cecilia Isabel Bernal Flores, Hugo Adrián Bizuet Hernández y Mariana Julieta Pérez Esteban.-----

-----**POR LA FACULTAD**

**DE QUÍMICA:**-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Carmen Kenya Cárdenas González y Mariana Abigail Vargas Sánchez.----- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Laura Montserrat Avalos Esparza.-----

----- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Ricardo Antonio Mendoza Jiménez y Susana Ruiz Araujo.----- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Araceli Barrera Beltrán, Berenice Erreguin Luna, María Cristina González Martínez, Miguel Ángel Hernández Trejo, Daniela Ramírez Leal, Janeth Fabiola Trejo Montero y José Antonio Wrzosek Cabrera.-----

----- - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto en el orden del día es la aprobación, si procediere de la “Revalidación de Estudios”. El expediente fue revisado en la Dirección de Servicios Académicos, así como aprobado por el respectivo Consejo Académico. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para que la verificaran: ¿les pregunto si existe alguna observación que manifestar en relación con este tema?”.-----

----- - - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no existe ninguna intervención, y también

por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica (por mayoría de votos) se aprueba la “Revalidación de Estudios”, que se muestra en pantalla”.

- - - El dictamen del expediente para **REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS** es para la siguiente persona:

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**

- - - A la C. ANAYA SANTIAGO MATA: “De las materias que aprobó en la Universidad Veracruzana, correspondientes a la Licenciatura en Economía, por las que se cursan en la Licenciatura en Economía Empresarial en esta Universidad, son de revalidar:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Licenciatura en Economía	Por	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A.Q. Licenciatura en Economía Empresarial – Plan (LEE09)
Historia Económica General	Por	Historia Económica General
Finanzas Publicas I	“	Finanzas Publicas
Finanzas Internacionales	“	Finanzas Internacionales
Estadística I	“	Estadística I
Estadística II	“	Estadística II
Economía Mundial	“	Economía Internacional I
Economía Internacional	“	Economía Internacional II
Econometría I	“	Econometría I
Econometría II	“	Econometría II
Economía Regional	“	Economía Regional
Diseño y Técnicas de Investigación	“	Métodos y Técnicas de Investigación I
Derecho Económico	“	Derecho Económico
Cálculo I	“	Matemáticas II
Cálculo II	“	Matemáticas III
Algebra Lineal	“	Matemáticas I
Administración y Contabilidad Financiera	“	Contabilidad
Macroeconomía I	“	Macroeconomía I
Macroeconomía II	“	Macroeconomía II
Taller de Investigación I	“	Estancias de Investigación I
Sistema Financiero	“	Sistema Financiero Mexicano
Inglés I	“	Lengua y Cultura (Inglés I)
Inglés II	“	Lengua y Cultura (Inglés II)
Microeconomía I	“	Microeconomía I
Microeconomía II	“	Microeconomía II

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El séptimo punto en el orden del día es la aprobación, si procede de los “**Proyectos de Investigación**”, mismos que fueron valorados tanto en los Consejos de Investigación y Posgrado de cada una de las Facultades como en el Consejo de Investigación y Posgrado de la administración central. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para que ustedes tuvieran oportunidad de verificar. Por lo que les pregunto, ¿existe alguna observación al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existe intervención alguna y por ser también un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”. En pantalla de muestra el listado”.

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** FINANCIAMIENTO INTERNO: 5 Registros (carga horaria), 2 Informe Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: 6 Registros, 1 Prórroga, haciendo un total de 14 solicitudes correspondientes al mes de enero del 2017.

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de enero aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto en el orden del día es informar al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por ello se les citara a las sesiones respectivas para el deshago de dichos asuntos. En sus lugares se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos”.

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

**Por la Escuela de Bachilleres:** Edgar Andrés Melo Velázquez, Brianda Lucero Estrella Ochoa, Elia Martínez Hernández. -Alumno: Ángel Isaac Acatitla López, Elizabeth Paz Lucas, Carlos Zuriel López Mendoza, Juan Marín Ruíz Serrano, Lic. Roberto Alejandro Soto Arredondo. - Firma de actas, Arq. Alonso Ramírez Huerta. - Alumno: Rodrigo Ríos Orozco, Ramsés Emmanuel Hernández Hernández, Noemí Rivera Aranda y Ricardo Alvarado Álvarez.

**Por la Facultad de Bellas Artes:** Gabriela Piña Sandoval, Álvaro Conin Garrido Barajas, Marcos Valencia Espino, Jessica Paola Mendieta Cardoso, María Alejandra Escobar Luna, Alberto Bravo Martínez, Laura Yolanda Barajas López, Ma. Teresa Arias Estrada, Melissa Morales Ruiz y Nuria Aidil Escudero García.



**Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Sandra Arlett Cervantes Pacheco, M en C. Rocío Enriqueta Medina Torres.- Alumna: Guadalupe Naranjo Pacheco, Gerardo Zepeda Padilla, Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente.- Alumna: Luz María Salas Rosas, Noemí Álvarez y Juan Carlos Herrera Flores.-----

**Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Karen Naomi García Morales, Pablo Yáñez Gómez, Maribel Luna Mendoza, Luis Carlos López Ambriz, Diana Yoselin Ríos Abad, Dra. Marcela Ávila Egglenton.- Firma de acta y asentar calificación y Karla Erika Escobar Basaldúa.--

**Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Ana Cristina Uribe Díaz, Rafael Trujillo González, Michelle Gabriela Rivera Molina, María del Carmen Martínez Téllez, Dr. León Martín Cabello Cervantes.- Alumno: Carlos Antonio Almaraz Zarraga, Jorge Luis Alvarado Rosales, Dr. Arturo Castañeda Olalde.- Firma de actas, Julio Cesar Cea Ugalde y Diana Cuellar Ramírez.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Fernando G. Cervera Solórzano.- Alumna: Karla Lourdes Pantoja Pantoja y Hermes Orestes Cedillo Campos.-----

**Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Edgar Pérez González.- Baja de materia a varios alumnos, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Tania Yasmin Hernández Dávila, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumno: Bryan Josué Morales Tlatench, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Andrea Varela López, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Laura Guadalupe Arriola González, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumno: Arturo Licea Morales, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Mariana Argelia González Gutiérrez, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: María José Alfaro Tovilla, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumno: Raúl Plasencia Vargas, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Stephany Medina Herrera, Mtro. Edgar Pérez González.- Alumna: Nancy Kenneth Hernández Ferretiz, Mtro. Edgar Pérez González.- Modificación de calificación de 27 alumnos, Emma Paulina Zubiaga Peimbert, Luis Bryan Gómez Vázquez, Emanuel Verdejo García, Mtra. Xenia Paola de los A. Cárdenas Álvarez.- Alumnos: Abraham. Nolasco Licea y Enrique Peregrino Chávez, Marlon Rivera Pérez, Mauricio Alejandro Ferrusca Bernal, Carlos de Silva Etienne, Sandra Jembyer Osejo Olvera, Andrea Varela López, Oscar Camacho Vaca, José Conde de Haro, Eduwisgis García Muñoz, Ana María Valencia Olvera, Raúl Plasencia Vargas, Carlos Alberto Martínez Osorio, Fernando González Chaparro y Félix González Ortiz.-----

**Posgrado de la Facultad de Derecho:** M en A. P. Ricardo Ugalde Ramírez.- asunto sobre el TOEFL para los programa de posgrado.-----

**Por la Facultad de Enfermería:** Juan Manuel Gutiérrez Lona, Lic. Q.P. Arely Guadalupe Morales Hernández. - Alumna: Sheridan Dennis Eljure Flores, María de la Luz Ramos Medrano, Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres.- Firma de acta y la L.FT. Karen Casandra González Gutiérrez.- Alumna: Rebeca Rentería Reyes.-----

**Por la Facultad de Filosofía:** Dalia Ivette Pérez Aguilar, Héctor Manuel Iturralde Rosas, (2) Dra. Margarita Espinosa Blas.- Cancelación de acta y firma de actas.-----

**Por la Facultad de Informática:** Christopher Jake Hernández y Luis Eduardo Mercado Morillo.-

**Posgrado de la Facultad de informática:** Dra. Teresa Guzmán Flores.- Firma de actas.-----

**Por la Facultad de Ingeniería:** Guillermo Alberto García Arias, M.D.M Norma Angélica Rodríguez Guzmán.- Alumno: Juan Ortega Trejo, MDM. Carmen Sosa Garza.- Alumno: Miguel Rodríguez Espino, Cristian Emmanuel Torres Salazar, Víctor Edgar Álvarez González, Erik Chávez Alegría y José Juan Moreno Rangel.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Jesús Salvador Hernández Frías y Dr. Saúl Tovar Arriaga.- Alumna: Diana Reséndiz López.-----

**Por la Facultad de Lenguas y Letras:** María Teresa Mejía Trejo, Adriana Villa Palacios, Sandra Arteaga Ríos, Xitlali Avalos Monsalvo, José Elías Mendoza Velasco y Julio Isaac Cárdenas Guzmán.-----

**Por la Facultad de Medicina:** César Augusto Silva Vega, José Francisco Guzmán Servín, Dr. Carlos Eduardo Ceballos Obregón.-Alumna: Nadia Arizbeth Patiño Rivadeneyra, Karen Martínez Cuellar y Francisco Javier Aguirre Martínez.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Ma. de los Ángeles Torres González.-----

**Por la Facultad de Psicología:** Ingrid Georgina Monterrubio Pérez, María Monserrat González González, Aldo González Caballero, Dra. María Cristina Ortega Martínez.- Alumna: Zyanya Zuzel Altamirano Hernández, Sabrina Machuca Pérez, Aida Alejandra Hernández Alcaraz, Aldo Christopher Alcaraz Castañeda, Dra. Rocío Adela Andrea Cázares.- Alumno: Jorge Alberto Olvera Medina, Margarita Soledad Sánchez Puga, Mario Eduardo García Cordero, Erika Martínez Reyes, Joel Alfredo Puente Martínez y Emmanuel León Villagómez.-----

**Por la Facultad de Química:** Omar Hernández Soto, Gabriela Ayala García, Vianney Arteaga Reséndiz, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano.- Alumna: María Gabriela Corona Puga, Sofía Godínez González y Rafael Rodríguez Tamayo.-----

**Posgrado de la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano.- Alumno: Miguel Eduardo Oseguera Toledo y (2) Dra. Claudia Gutiérrez Antonio.- Asunto de la Especialidad de Bioquímica.-----

-----  
 - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "En el noveno punto se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas de Comisión".-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----  
 -----

**ESCUELA DE BACHILLERES:**

**BACH/85/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Anabel Hernández Evaristo**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del trimestre 2016-4, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de noviembre de 2016, fue solicitada autorización para realizar el pago del trimestre 2016-4 de bachillerato semiescolarizado, ya que argumenta la solicitante que por motivos económicos no logró reunir la cantidad en el momento de la fecha de pago, refiere ser madre soltera de dos hijos, estar asistiendo de forma normal a la escuela, no adeudar ninguna materia.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Anabel Hernández Evaristo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**BACH/86/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Emma Rivera Vázquez**, por medio del cual solicita autorización de baja extemporánea del periodo 2016-2 de su menor hija Ruth Noemí Olalde Rivera, por lo que se determinó:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-2 de la menor Ruth Nohemí Olalde Rivera, ya que argumenta la solicitante que por motivos personales se vio obligada a salir de la ciudad de Querétaro, en calidad de urgencia, para radicar por tres meses en Metepec, Toluca, Estado de México, ya que su papá tuvo un accidente y requiere de su ayuda, por lo que no puede dejar a la menor.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus derechos pueden dar de baja el semestre, siempre y cuando realicen el proceso en los periodos establecidos por en el Calendario Escolar, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Emma Rivera Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**BACH/89/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Edgar Hurtado Jasso**, por medio del cual solicita baja extemporánea del primer trimestre del Bachillerato semiescolarizado, por lo que se determinó:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de octubre de 2016, fue solicitada la baja extemporánea del primer trimestre del bachillerato semiescolarizado, ya que argumenta el solicitante que su horario laboral no le permite asistir a clases, refiere que inicialmente se le permitía salir a la escuela, pero hubo cambio de gerente y no le permiten salir.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

De los preceptos en mención se desprende que es derecho de los alumnos inscritos en los programas ofertados por la Universidad dar de baja parcial o total de las materias, siempre y cuando la solicitud se realice en los periodos establecidos en el Calendario Escolar, aprobado por el H. Consejo Universitario, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Edgar Hurtado Jasso**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/95/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sarai Aguilar Baca**, por medio del cual solicita prórroga y extensión de materias No acreditadas, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de noviembre de 2016, fue solicitada la prórroga y extensión de NA, fundando en el artículo 41, fracción II del Reglamento de Estudiantes de la Universidad, refiere acumuló las 12 NA's con la que fue dada de baja en el sistema.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos de los programas escolarizados serán dados de baja y perderán sus derechos académicos en el programa educativo, en el caso específico de la fracción II refiere "Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de 15 NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas". Es decir que se determinó con anterioridad al momento de la creación del programa de Bachillerato que el número máximo de NA's permitido sea 12, y previa revisión en el SIIA Sistema Escolar del expediente de la solicitante se desprende que la alumna excedió el número permitido y cuenta con 14 NA's, aunado a que dicho programa se registra ante la Secretaría de Educación y se deben respetar los parámetros establecidos o de lo contrario no se podrá otorgar el documento que avala la acreditación del nivel de estudios referido, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Sarai Aguilar Baca**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**BACH/97/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Diego Borbolla Feregrino**, por medio del cual solicita prórroga y extensión de materias No acreditadas, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de diciembre de 2016, fue solicitada la prórroga y extensión de NA, fundando en el artículo 41, fracción II del Reglamento de Estudiantes de la Universidad, refiere acumuló las 12 NA's con las que pone en riesgo para no poder terminar el 6° semestre. Manifiesta que los dos primeros semestres descuido sus estudios por problemas familiares y económicos, se ha dado cuenta que sus estudios son la herramienta que le dará la vida que quiere. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos de los programas escolarizados serán dados de baja y perderán sus derechos académicos en el programa educativo, en el caso específico de la fracción II refiere "Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de 15 NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas". Es decir que se determinó con anterioridad al momento de la creación del programa de Bachillerato que el número máximo de NA's permitido sea 12, aunado a que dicho programa se registra ante la Secretaría de Educación y se deben respetar los parámetros establecidos o de lo contrario no se podrá otorgar el documento que avala la acreditación del nivel de estudios referido, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Juan Diego Borbolla Feregrino**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**

**BA/88/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Pablo Martínez Anaya**, por medio del cual solicita respetar las calificaciones obtenidas en la movilidad y no registrar materia no acreditada, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre del 2016, fue solicitado que las calificaciones obtenidas de octavo semestre sean respetadas y se vean reflejadas en su kardex, toda vez que las calificaciones obtenidas en la movilidad previamente autorizadas aún no habían sido registradas. Además de que sea considerada la materia de Prácticas aplicadas de contratos acreditada en octavo semestre, sea considerada en lugar de la materia que aparece como no acreditada por parte de la Universidad de Granada, considerando que, para el programa de estudios, ambas son materias optativas.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 14, 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes, 17 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Los preceptos enunciados desprenden que se debe respetar la homologación de materias autorizada previamente por el Consejo Académico y registrar las calificaciones correspondientes, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, de no registrar la calificación de la materia de Prácticas Aplicadas de Contratos.

Respecto a la petición de respetar las materias obtenidas en el octavo semestre y se vean reflejadas en el kardex, no es posible procesar debido a las restricciones establecidas para el programa que cursa, toda vez que es materia seriada.

Todo lo anteriormente expuesto en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Pablo Martínez Anaya**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**

**CPyS/61/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Juárez López**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Semiótica en el periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:

**-CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2016, fue solicitada la baja de materia Semiótica del periodo 2016-2 de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, argumenta la parte peticionaria está recursando en segunda oportunidad la materia de Semiótica, que su horario laboral cambio por lo que no pudo continuar asistiendo.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, aunado a que los motivos laborales no constituyen una causa de fuerza mayor justificada, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Sergio Juárez López** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**CPyS/65/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Fabiola Gómez Manzano**, por medio del cual solicita la baja definitiva de la Universidad, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja definitiva de la Universidad, ya que refiere se encuentra en una situación familiar y económica complicada, al momento de presentar su solicitud era alumna de primer semestre.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el solicitar la baja definitiva de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, aunado a que no se presenta ningún documento probatorio que justifique su solicitud, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28, 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Brenda Fabiola Gómez Manzano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CPyS/68/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Miranda Aguilar**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Comunicación Política del periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja de materia Comunicación Política del periodo 2016-2 de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, argumenta la parte peticionaria que por error dio el alta de materia percatándose de ello recientemente, refiere nunca asistió al taller, por lo que podría obtener una NA que le causaría la baja de la carrera.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, verificar lo movimiento realizados y corregir en caso de error, es decir, realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, se verificó en el sistema escolar los movimientos realizados y la alumna selecciono la materia el día 02 de agosto del 2016, aunado a que se solicitó informe al docente que imparte la materia y verificó sus listas de asistencia y la alumna si había asistido pero no cumplió con los criterios de evaluación ni el total de asistencias requeridas para la acreditación, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, así mismo se le invita a la peticionaria a conducirse con verdad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Mirada Aguilar** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CPyS/69/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Rodrigo Hernández Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Optativa II (Permacultura) del periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja de materia Taller Optativo II (Permacultura) del periodo 2016-2 de la Licenciatura en Desarrollo Local de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, argumenta la parte peticionaria que solicitó el alta de la materia en un periodo extemporáneo y cuando se le requirió verificar no aparecía dada de alta en su portal de materias, posteriormente al realizar la evaluación se percató.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, verificar lo movimiento realizados y corregir en caso de error, es decir, realizar el

proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, así mismo se le invita a la peticionaria a conducirse con verdad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Rodrigo Hernández Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

**CYA/207/2016** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ivonne de Jesús Menchaca Santiago**, por medio del cual solicita se intervenga ante la Universidad C.D.U.H. para que esta extienda carta de no adeudo y kárdex en favor del C. José Antonio Corona Menchaca, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de Octubre de 2016, fue solicitada la intervención de esta comisión ante la Universidad C.U.D.H. para que esta extienda carta de no adeudo y kárdex en favor del C. José Antonio Corona Menchaca, argumenta la parte peticionaria que el C. José Antonio Corona Menchaca estudio en la citada institución del primero al cuarto semestre con una beca del 30 % sobre la colegiatura y que por cuestiones económicas tuvo que dar de baja al citado alumno y cambiarlo de institución por lo que necesita que la institución Universidad C.U.D.H expida carta de no adeudo y kárdex pero la institución argumenta que para que expida la documentación solicitada, debe pagar el monto que le fuera asignado como beca correspondiente a los últimos dos semestres. En razón de lo anterior es necesario hacer mención a lo informado por parte de la Universidad C.U.D.H del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----  
 Por conducto de esta comisión se solicitó al C.U.D.H rindiera informe sobre el estado académico y administrativo del C. José Antonio Corona Menchaca, informando lo siguiente.-----

1. Situación Académica:-----

El alumno C. José Antonio Corona Menchaca estudio del 1er al 4° semestre de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional.-----

2. Situación Administrativa:-----

Tiene un adeudo de \$ 5,940 (cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.-----

Antecedentes:-----

El alumno tenía una beca del 30% la cual corresponde a un descuento de \$999.00 en cada una de las 6 colegiaturas del semestre.-----

No cumplió los siguientes términos estipulados en el convenio de beca, los cuales son causa de rescisión del mismo.-----

- a) Inscribirse en tiempo y forma. (El alumno hizo sus pagos de inscripción fuera de tiempo).-----
- b) Pagar en tiempo y forma las colegiaturas del semestre (El alumno hizo todos los pagos fuera de tiempo).-----
- c) No continuar sus estudios en el CUDH.-----

Del informe transcrito se desprende que el C. José Antonio Corona Menchaca actualmente presenta un adeudo con el CUDH.-----

Por lo que en razón de lo anterior resulta improcedente acceder a la petición del solicitante, anteriormente expuesta y de conformidad lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Ivonne de Jesús Menchaca Santiago**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**CYA/208/2017:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco Samuel Núñez Molina**, por medio del cual solicita le sean retiradas las N/A de las materias de 4° semestre enero-julio del 2016, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 03 de noviembre de 2016 fue solicitada la eliminación de las NA de las materias pertenecientes al semestre enero-julio 2016, argumenta la parte peticionaria que las materias fueron dadas de alta pero que se presentó hasta principios del mes de marzo, que se ausento de clases por una patología afectiva limitante e incapacitante, que lo llevaron a tomar tratamiento psicológico y psiquiátrico, teniendo que ausentarse de la escuela hasta que fuera dado de alta, y dado que fue dado de alta recientemente por lo que solicita reintegrarse al ciclo escolar enero junio 2017. En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19 y 37, del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente a la baja de materias o la baja total de semestre en los tiempos marcados para tal efecto dentro del calendario escolar, y dado que el peticionario fue omiso en la realización de este trámite, así como la extemporaneidad de su solicitud; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Francisco Samuel Núñez Molina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CYA/216/2017:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Silvana Nava Álvarez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la carrera de Administración, del semestre Agosto-Diciembre del 2016, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 11 de noviembre de 2016 fue solicitada la baja temporal de manera extemporánea de la carrera de Administración, argumenta la peticionaria que no pudo realizar el trámite dentro de los plazos establecidos debido a la muerte de su madre y a que tuvo que ausentarse a la ciudad de México, lo que le impidió asistir a clases. En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 37, del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente a la baja de materias o la baja total de semestre en los tiempos marcados para tal efecto dentro del calendario escolar, y dado que la peticionaria fue omisa en la realización de este trámite, así como la extemporaneidad de su solicitud; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Silvana Nava Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CYA/217/2017:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Ángel Chávez Martínez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de las materias Administración Financiera II y Planeación Financiera Integral, al respecto se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 20 de noviembre de 2016 fue solicitada la autorización para realizar de manera extemporánea el pago de las materias Administración Financiera II y Planeación Financiera Integral del programa de MAFI6, argumenta la peticionaria que no pudo realizar el trámite dentro de los plazos establecidos debido a que sufrió un accidente de trabajo, lo que ocasionó la suspensión de su nómina, lo que le impidió asistir a clases. En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente al pago de sus materias o la baja de las mismas en los tiempos marcados para tal efecto dentro del calendario escolar, y dado que esta comisión otorgo prórroga para la realización del citado pago la cual venció el 03 de noviembre de 2016; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Miguel Ángel Chávez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CYA/219/2017:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Fabiola Montserrath Olvera Hernández**, por medio del cual solicita poder reingresar a la Maestría en Finanzas, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 16 de noviembre de 2016 fue solicitada la autorización para reingresar a la Maestría en Finanzas de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que en febrero fue asignada temporalmente a un nuevo puesto en Monterrey Nuevo León por parte de la empresa en la que labora y en junio del mismo año su cambio se hizo oficial para concluir un proyecto en esa entidad, en ese momento se encontraba cursando dos materias y no solicitó la baja por lo que en automático se le asignaron NAs al no asistir a clases. En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19, 37 y 43 fracción II, del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente a la baja de materias o la baja total de semestre en los tiempos marcados para tal efecto dentro del calendario escolar, y dado que el peticionario fue omiso en la realización de este trámite, así mismo la legislación universitaria es clara al señalar que los alumnos de posgrado causaran baja "definitiva" al no acreditar dos asignaturas por lo que; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, ya que de lo contrario se estaría violentando la normatividad que rige a esta universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Fabiola Montserrath Olvera Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**CYA/223/2017:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Dante Oñate Palomares**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia Administración Avanzada, al respecto se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 23 de noviembre de 2016 fue solicitada la autorización para realizar de manera extemporánea del pago de la materia Administración Avanzada, periodo 2016-3.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente al pago de sus derechos académicos en los periodos establecidos para ello, pues el solicitante conocía las consecuencias de su omisión ya que en el recibo se encuentra la leyenda "Si no pagas perderás los derechos académicos, y dado que esta comisión otorgo prórroga para la realización del citado pago la cual venció el 03 de noviembre de 2016; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Dante Oñate Palomares**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

**CYA/229/2017:** En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Héctor Gerardo Toledo Rosillo, Coordinador de la Maestría en Gestión e Innovación Pública**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo para 15 alumnos, al respecto se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 05 de diciembre de 2016, fue solicitada autorización para que los alumnos:-----

1. Martínez Sobrino Lilia Josefina (265355);-----
2. Erreguín Mendieta Alejandra Elizabeth (265356);-----
3. Pérez Ramírez Christian Iván (107955);-----
4. Salazar Guerrero Yazmín (121134);-----
5. Jiménez Reséndiz Gabriela (98824);-----
6. Palacios de la Vega Jorge Luis (64637);-----
7. Espinoza Larracochea Juan Carlos (68073);-----
8. Correa Tapia Adriana Marcela (265354);-----
9. Pérez Trujillo Elizabeth (265353);-----
10. Rosales Moreno Erika del Rosario (249757);-----
11. Díaz Gayou Claudia (159535);-----
12. Guzmán Gallegos Juan Antonio (142947);-----
13. Ramos Gutiérrez Norma (108028);-----
14. Dorantes Lambarri Agustín (135293);-----
15. Coronado López Aideé (265367).-----

Refiere el solicitante, que el motivo es porque hubo un error en la captura de los costos por materia, hecho que se solicitó se corrigiera con oficio de fecha 10 de octubre del 2016, sin



embargo, la corrección solicitada se realizó en fechas muy cercanas a la fecha de vencimiento para pago, motivo por el cual los alumnos no pudieron realizar en tiempo y forma.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente al pago de sus derechos académicos en los periodos establecidos para ello, pues el solicitante conocía las consecuencias de su omisión ya que en el recibo se encuentra la leyenda "Si no pagas perderás los derechos académicos", y dado que esta comisión otorgo prórroga para la realización del citado pago; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por el **Dr. Héctor Gerardo Toledo Rosillo, Coordinador de la Maestría en Gestión e Innovación Pública**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CYA/224/2017:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Iván Augusto Garduño Reyes**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia Administración Avanzada, al respecto se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 07 de diciembre de 2016 fue solicitada la autorización para realizar de manera extemporánea del pago de la materia Administración Avanzada, periodo 2016-3.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente al pago de sus derechos académicos en los periodos establecidos para ello, pues el solicitante conocía las consecuencias de su omisión ya que en el recibo se encuentra la leyenda "Si no pagas perderás los derechos académicos", y dado que esta comisión otorgo prórroga para la realización del citado pago la cual venció el 03 de noviembre de 2016; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18,19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Iván Augusto Garduño Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CYA/224/2017:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sonia Cruz Guerrero**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia Administración Avanzada, al respecto se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** En fecha 20 de noviembre de 2016 fue solicitada la autorización para realizar de manera extemporánea del pago de la materia Administración Avanzada, periodo 2016-3.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que es su obligación como estudiante de esta Universidad, respetar la Legislación Universitaria, por lo que debió realizar el trámite correspondiente al pago de sus derechos académicos en los periodos establecidos para ello, pues la solicitante conocía las consecuencias de su omisión ya que en el recibo se encuentra la leyenda "Si no pagas perderás los derechos académicos", y dado que esta comisión otorgo prórroga para la realización del citado pago la cual venció el 03 de noviembre de 2016; resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

**RESOLUTIVO:** Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Sonia Cruz Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

**DER/248/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Antonio Sotelo Mejía**, por medio del cual solicita autorización para dar de alta las materias que corresponden al semestre 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de noviembre del año en curso, fue solicitada el alta extemporánea de las materias que corresponden al semestre, periodo 2016-2, ya que refiere el solicitante que por su error o del sistema no le aparecen dadas de alta, pero que si realizó el procedimiento.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, aunado a que se verifico el sistema escolar y se encontraron 3 ingresos a sus sistema pero no selecciono ninguna materia; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Marco Antonio Sotelo Mejía**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/256/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Alfredo Reséndiz Rodríguez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el trámite de inscripción extemporánea en periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el trámite de inscripción extemporánea al semestre 2016-2, argumenta la parte peticionaria que por motivos económicos no pudo realizar el trámite de reinscripción.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno". Además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. José Alfredo Reséndiz Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/265/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Elena Sánchez Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del semestre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para dar de baja el semestre de manera extemporánea, ya que argumenta la peticionario que tuvo problemas personales graves, por lo que no pudo avanzar, refiere una separación de su pareja y tuvo que trabajar para mantener a sus menores hijos, en caso de no autorizar tendría reprobadas todas las materias y causaría la baja de la carrera.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, esta Comisión tiene en cuenta la situación específica en la que incurrió la solicitante, sin embargo al revisar los documentos que anexa como prueba se observa que pudo solicitar la baja con anterioridad y no esperar hasta el fin del periodo escolar; por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios

deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Elena Sánchez Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/270/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco Javier Yáñez Contreras**, por medio del cual solicita autorización para realizar el trámite de inscripción extemporánea en periodo 2016-2 y alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de diciembre de 2016 respetando el recibo de inscripción que anexa, así mismo el alta de materias según el formato solicitado, argumenta el solicitante que se le otorgó una beca por parte del Director de la Facultad de Derecho y que dejó sus datos, quedó en espera de confirmación y que no se acercó a preguntar pues escucho sobre el problema de reducción de presupuesto y decidió esperar, acude el día en que presenta su solicitud a las oficinas a preguntar por su trámite. Manifiesta no pudo realizar el alta de materias ya que el sistema no le permitió.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19, 21, 28, 35 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno". Además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria de realizar la inscripción extemporánea, pues el solicitante era el responsable de asegurarse que el trámite se hubiera concluido, respecto al alta de materias debió acercarse con anterioridad, sin embargo el sistema no indique que la alumna haya intentado dar de alta materias, lo anterior en virtud de que se generaría un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Su solicitud es extemporánea pues al momento de su presentación el semestre había concluido.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21, 28, 35 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Francisco Javier Yáñez Contreras**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**DER/244/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **Lic. Raúl Trejo Camacho**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Seminario de Investigación II, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia Seminario de Investigación II, ya que refiere el solicitante eligió para titularse la opción de publicación de artículo en revista indexada, el cual ya concluyó, pero debido a las recientes reformas legales y otras propuestas considera oportuno realizar un análisis más profundo y adecuaciones, quizá realizar Tesis, por lo que considera que el tiempo que restaba al periodo escolar le sería insuficiente, su solicitud es con la finalidad de realizar un trabajo de calidad y no verse afectado en su historial académico.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja las materias que así consideren, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, teniendo en cuenta que al momento de la presentación de su solicitud el periodo escolar estaba por concluir resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Lic. Raúl Trejo Camacho**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/246/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Carlos Muñoz de la Riva**, por medio del cual solicita la reintegración a la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de noviembre de 2016, fue solicitada la reintegración a la Especialidad en Justicia Constitucional y Amparo, refiere el solicitante que por motivos médicos graves no pudo asistir a clases y que solicitó anteriormente la baja del periodo, que se le comunicó después que dicha solicitud no era procedente pues estaba fuera del periodo para ello, lo anterior causó dos materias no acreditadas y por ende la baja por Reglamento.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja las materias que así consideren, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, teniendo en cuenta que al momento de la presentación de su solicitud el periodo escolar estaba por concluir resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, aunado a que el alumno debió verificar con anterioridad la situación académica. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Carlos Muñoz de la Riva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/247/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Iveth Aremy Mendoza López**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del cuatrimestre 2016-3, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-3, argumenta la parte peticionaria que por motivos de fuerza mayor no pudo realizar el pago dentro de las regla y tiempos que se le habían indicado en la Facultad.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber cumplir con las cuotas que fija la Universidad en los periodos establecidos para ello, además de que esta comisión otorgó una prórroga para que los alumnos pudieran dar cumplimiento con dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Iveth Aremy Mendoza López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/249/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Corina Carrillo Uribe**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-2 de la Maestría en Derecho, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 04 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del periodo 2016-2, argumenta la parte peticionaria que no contó con la liquidez para garantizar dicho pago extemporáneo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber cumplir con las cuotas que fija la Universidad en los periodos establecidos para ello, además de que esta comisión otorgó prórroga para que los alumnos pudieran dar cumplimiento con dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad,

máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada la **C. Corina Carrillo Uribe**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**DER/252/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Vega Martínez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del tercer y cuarto cuatrimestre de la Especialidad en Derecho Corporativo, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del tercer y cuarto cuatrimestre de la especialidad en derecho corporativo, ya que argumenta el solicitante que la situación económica por la que está pasando le complicó realizar el pago en tiempo y forma, que en cuanto tuvo el dinero intentó realizar el pago pero eso no fue posible por la fecha de vencimiento.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber cumplir con las cuotas que fija la Universidad en los periodos establecidos para ello, además de que esta comisión otorgó prórrogas para cada periodo, con la finalidad de que los alumnos realizaran el pago correspondiente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. José Vega Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/260/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Elena Monroy Aguilar**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del tercer cuatrimestre de la especialidad en derecho notarial, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de noviembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del tercer cuatrimestre de la especialidad en derecho notarial, ya que argumenta el solicitante que le fue imposible acudir en los horarios de servicio a las cajas de la Universidad para realizar el pago, ya que en su carácter de Directora de Servicios al Público y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, tiene horario de servicio continuo de 8:00 a 19:00 horas, por lo que es imposible acudir a las cajas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber cumplir con las cuotas que fija la Universidad en los periodos establecidos para ello, ya que las consecuencias son de su conocimiento ya que el recibo dice a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", que el pago pudo realizarlo mediante transferencia bancaria o con el auxilio de un tercero, además de que esta comisión otorgó prórroga, con la finalidad de que los alumnos realizaran el pago correspondiente, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por **C. Laura Elena Monroy Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

**DER/233/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. David Rendón Rivas**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de reinscripción del segundo y tercer cuatrimestre de la especialidad en derecho notarial, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 7 de diciembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar reinscripción extemporánea del segundo y tercer cuatrimestre de la especialidad en

derecho notarial, refiere el solicitante que desde su ingreso a la Especialidad por error se le inscribió a la Especialidad en derecho corporativo, lo que le atrasó, posteriormente por la huelga se modificaron los calendarios escolares para el pago y alta de materias, por lo que no pudo cumplir.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que es su deber cumplir con las cuotas que fija la Universidad en los periodos establecidos para ello, al revisar el expediente del solicitante se desprende que el solicitante incumplió con los procesos y era su obligación verificar, la situación anterior no afectaba el cumplimiento de sus obligaciones para los periodos referidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. David Rendón Rivas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/271/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **Lic. Mauricio Arteaga Carrillo**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de la reinscripción al tercer cuatrimestre, se registren las calificaciones obtenidas en dicho periodo, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 01 de diciembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción del tercer cuatrimestre de la Especialidad en Derecho Notarial, argumenta el peticionario que se vio en imposibilidad económica para realiza el pago y solicita se registren las calificaciones obtenidas en dicho periodo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", además de que esta comisión otorgó prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, además de que al momento de su solicitud el periodo escolar había concluido, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **Lic. Mauricio Arteaga Carrillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

**DER/275/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Elías Baca Juárez** por medio del cual solicita reinscripción extemporánea a los cuatrimestres segundo y tercero de la especialidad en Derecho Notarial, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre de 2016, fue solicitada la reinscripción al segundo y tercer cuatrimestre de la Especialidad en Derecho Notarial, ya que refiere que desde su ingreso su inscripción fue irregular, por lo que se imposibilitó su alta normal y pago posteriormente. Le fue imposible reinscribirse al segundo cuatrimestre ya que las calificaciones no habían sido capturadas, por ende al tercero tampoco.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas y realizar los trámites que corresponden, en los periodos establecidos previamente y señalados en el calendario escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Elías Baca Juárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

**ENF/57/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Juárez Santa Rosa**, por medio del cual solicita alta extemporánea de la materia Tutoría de primer semestre, por lo que se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de noviembre de 2016, fue solicitada el alta extemporánea de la materia Tutoría de primer semestre, ya que refiere el solicitante que se les comunico que por ser alumnos de primer semestre las materias serían dadas de alta automáticamente, sin tener que realizar movimiento. Posteriormente al realizar actividad de dicha materia se da cuenta que no aparece en el sistema para dicha materia.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de realizar los movimiento de materias en los periodos establecidos para ello, así como verificar en los periodos establecidos las materias que cursa, aunado que de parte de la Secretaría Académica de su Facultad informan que se explicó el trámite a realiza y los periodos para ello, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

-----  
 Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Sandra Juárez Santa Rosa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

**INF/54/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Pérez Zarazúa**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo del semestre 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de noviembre de 2016, fue solicitada autorización para realizar el pago reinscripción, manifiesta el solicitante que por problemas económicos no realizó el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, aunado a que el solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno", por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Jorge Pérez Zarazúa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**INF/57/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Fausto Ruiz Viquez Córdoba**, por medio del cual solicita que el examen extemporáneo de Inglés IV no le sea aplicado por la Mtra. Rosa María Vázquez Benitez, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de noviembre de 2016, fue solicitado que el examen extemporáneo de Inglés IV no le sea aplicado por la Mtra. Rosa María Vázquez Benitez, ya que refiere el solicitante que tuvo un altercado en razón a la manera que le calificó, por lo que considera que la evaluación será imparcial. Refiere contar con el TOEFL con calificación de 620 por la Facultad de Lenguas y Letras por lo que considera que cualquier otro maestro puede aplicar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41 fracción II, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos que obtengan el máximo número de NA's establecido en el programa académico causarán baja, perderán sus derechos académicos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, toda vez que se desprende del sistema escolar SIIA que el alumno causó baja por reglamento, lo anterior en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 fracción II y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Fausto Ruiz Viquez Córdoba**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

**ING/153/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Sahit Trejo Montes**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Seminario de titulación, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja de materia Seminario de Titulación, ya que refiere el peticionario que debía cumplir con el examen CENEVAL, por cuestiones desfavorables no pudo, por lo que el docente le comentó que tendría que hacer a solicitud para el siguiente semestre, o cual ocasionaría obtener una NA en dicha asignatura.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, aunado a que era su obligación cumplir con los requerimientos para la acreditación de dicha materia, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Sahit Trejo Montes** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/158/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Alei Zárate Sánchez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del semestre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre del 2016, fue solicitada la baja extemporánea del semestre 2016-2, ya que argumenta el peticionario que por motivos económicos y laborales tuvo que cambiar de residencia y no pudo tramitar la baja.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, aunado a que era su obligación cumplir con los requerimientos para la acreditación de dicha materia, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que al momento de su solicitud el periodo escolar había concluido y los motivos laborales no constituyen una causa de fuerza mayor, lo anterior en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Eduardo Alei Zárate Sánchez** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:** -----

**LyL/48/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Valeria Mancera Saavedra**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del semestre 2016-2 o que el lugar obtenido le sea guardado, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de julio del 2016, fue solicitada la baja extemporánea del semestre 2016-2, ya que argumenta el peticionario que por motivos de seguridad tuvo que cambiar de residencia, por lo que pide que su lugar sea guardado para que posteriormente pueda continuar con sus estudios.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28, 31 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de primer semestre no pueden dar de baja materias, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, lo anterior en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Valeria Mancera Saavedra** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**LyL/76/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariana Odette Santillán Franco**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del Curso Inglés Intermedio I, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja extemporánea del Curso Inglés Intermedio I, ya que argumenta la peticionaria que por razones familiares le es imposible asistir regularmente a clases, por lo que no le gustaría tener una NA.--

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen la obligación de los estudiantes de realizar la baja de las asignaturas que así desee, siempre y cuando dicho trámite sea realizado en los periodos establecidos para ello, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, lo anterior en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Mariana Odette Santillán Franco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:** -----

**MED/56/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Fany Reséndiz Ríos**, por medio del cual solicita la condonación de 3 NA's y prórroga para presentar materias en enero 2017, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de noviembre del 2016, fue solicitada la condonación de 3 NA's debido a que en el periodo en el que realizaba el trámite de los exámenes de regularización se le programó una cirugía de emergencia, pagó los recibos pero no entregó la solicitud, de igual forma solicita prórroga para presentar dichos exámenes en enero 2017.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen la obligación de los estudiantes de conocer la normatividad universitaria, aunado a que el artículo 75 del ordenamiento citado indica que como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido presentarse a un examen de regularización al cual tenga derecho, podrá solicitar dentro de los 5 días hábiles siguientes al examen, la revisión de su caso al Consejo Universitario, este podrá modificar la calificación en el ata correspondiente, cancelando la NA y sustituyendo por NP (no presentó), sin embargo la peticionaria no cumple con el plazo mencionado ni exhibe documento oficial probatorio que indique que la situación era una causa de fuerza mayor, en este sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, lo anterior en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, respecto a su solicitud de prórroga tampoco es procedente pues el hecho de generar los recibos y pagarlos la incluía en el acta de dichos exámenes creando la obligación de presentarse según la calendarización de dichos exámenes. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----  
 Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Fany Reséndiz Ríos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**MED/66/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karen Martínez Cuéllar**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Bioética en el periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre del 2016, fue solicitada la baja de materia Bioética, ya que argumenta la solicitante que en agosto ingreso al sistema y dio de baja dicha materia, que omitió verificar, no asistió al curso por lo que se le registrará la NA.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, se verificó el sistema escolar de la solicitante, de donde se observa que la alumna realizó el alta y tomando en cuenta que al momento de presentar su solicitud el periodo escolar había concluido, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por **C. Karen Martínez Cuéllar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

**PSIC/81/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Wendy Lorena Ramírez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción a periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de diciembre de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la inscripción al periodo 2016-2, debido a que por problemas económicos y que le fue retirada la beca de exención de pago no pudo cumplir.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de cubrir las cuotas que fija la Universidad, en los periodos establecidos previamente y aunado a que la solicitante conocía las consecuencias de omitir el pago del recibo, ya que se menciona en el mismo recibo a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno". Además de que esta comisión otorgó dos prórrogas para que los alumnos de nivel licenciatura realizaran el pago de inscripción y reinscripción, las cuales tuvieron como fecha límite los días 02 y 14 de septiembre respectivamente y que existen múltiples becas a las que pudo intentar acceder, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera un contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de

la Universidad, máxime cuando una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Wendy Lorena Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**PSIC/83/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Marisol Arreola Torres**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias del 4° semestre, periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de diciembre del 2016, fue solicitada el alta de materias del 4° semestre de la licenciatura en psicología, refiere que es posible que no le dio guardar en sus movimientos de materias.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso alta de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, verificar dichos movimientos, en relación a que manifiesta la posibilidad de no haber guardado los cambios se verificó el sistema del cual se desprende que la peticionaria no ingresó al sistema, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Marisol Arreola Torres** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

**QUIM/42/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Gutiérrez Ordaz** por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Horticultura, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja de la materia Horticultura, la razón que refiere el peticionario es que presentó examen voluntario el 12 de agosto de 2016, de igual manera la inscribió y dio de alta en el periodo 2016-2, y no la curso.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, verificar dichos movimientos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Eduardo Gutiérrez Ordaz** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**QUIM/45/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Alejandro Ávila Ortiz** por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Química Orgánica I, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de noviembre del 2016, fue solicitada la baja de la materia Química Orgánica I, ya que argumenta la solicitante que tiene una mala situación

académica ya que atraviesa por cuestiones personales en las que empezó a trabajar junto con el departamento de Psicopedagógico que ofrece la Facultad.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones está el cumplir con los trámites administrativos correspondientes, como lo es en este caso, el realizar el proceso baja de materias de acuerdo a los mecanismos previamente establecidos y acorde a la fechas plasmadas en el calendario escolar, verificar dichos movimientos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Alejandro Ávila Ortiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
 - - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

-----  
 - - - El señor Rector, Dr. Irineo Torres Pacheco: “Por lo que les pregunto: ¿alguno de ustedes tienen algo que manifestar respecto a dichas resoluciones?”.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “En razón de que no existe ninguna intervención, les solicito manifiesten la intención de su voto, levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Le informo señor Presente de este Consejo que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos por Unanimidad. Por lo que de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

-----  
 - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto dentro del orden del día es solicita si procede, una vez que se les exponga la aprobación de la creación de la Maestría en estudios de Género que presenta la Facultad de Bellas Artes, por lo que solicitó al Presidente de este Consejo la autorización para que la Dra. Alejandra Díaz Zepeda realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien manifiesta: “Adelante Dra. Díaz, por favor”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra la Dra. Dra. Alejandra Díaz Zepeda, en su calidad de ponente quien expresa: “Buenas tardes Honorable Consejo Universitario, el programa de nueva creación que presenta la Facultad de Bellas Artes es la Maestría en Estudios de Género, su modalidad educativa es escolarizada, el plan es semestral, su duración es de dos años, la modalidad de ingreso sería generacional, la orientación del programa que se propone es profesionalizante, el título a otorgar es Maestro en Estudios de Género, el valor de plan de créditos es de 109. La pertinencia del presente programa educativo responde a la necesidad y la demanda por obtener herramientas teórico metodológicas que permitan una aproximación a los estudios de género, de igual manera considera la generación de espacios de diálogo que fomenten el respeto a la diferencia y a la diversidad de miradas comprometidas con la reflexión sobre los estudios de género desde los estudios culturales y los estudios del cuerpo. La población estudiantil a partir de los resultados arrojados por las 159 encuestas realizadas, la Maestría en Estudios de Género está dirigida a todas y todos aquellos que desean fortalecer su formación educativa, desde una perspectiva de género en cualquier sector y/o disciplina, así como adquirir herramientas teóricas metodológicas que puedan ser implementadas en la producción de nuevos saberes teórico conceptuales y métodos de intervención social. En cuanto al mercado laboral probable se han localizado un aproximado de 47 espacios entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, centro de investigación, organizaciones culturales públicas y privadas, institutos de educación interesados en contratar personal con una formación en estudios de género. A nuestra evaluación comparativa, a nivel nacional se cuentan con 5 programas de posgrado afines a nuestro programa, por un lado, la Maestría de Estudios de Género del Colegio de México, el PUEG ahora Centro de Investigaciones en Estudios de Género, que, si bien no oferta como tal un programa educativo, lo consideramos en esta evaluación comparativa debido a su relevancia a nivel nacional e incluso internacional. La Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la Maestría en Políticas Públicas y Género de Flaco México, la Maestría en Estudios Transdisciplinarios de Género de la Autónoma de Ciudad Juárez, desde la evaluación comparativa además de

encontrar puntos en común consideramos una diferencia significativa que responde a vincular los estudios de género a los estudios del cuerpo. La proyección temporal del programa educativo, con base en la totalidad de los resultados de los estudios de pertinencia realizados se estipula que el programa educativo puede tener una proyección aproximada de dos años, es decir, en la primera generación, se considera que en este tiempo es posible atender los índices de calidad necesarios para quienes egresen de esta Maestría. El objetivo de la Maestría en Estudios de Género es la formación de recursos humanos con herramientas teórico metodológicas, provenientes del campo disciplinario de los estudios de género, la Maestría tiene como uno de sus objetivos promover la diversidad en miradas comprometidas con el cambio social y que estas pueden ser transmitidas a otras instituciones, organizaciones y sociedades mediante la realización de un trabajo transdisciplinario que articule los estudios de género con los estudios culturales y los estudios del cuerpo, a partir de estos saberes el estudiantado estará en condiciones de aplicar activamente los conocimientos y habilidades adquiridas en el ámbito de la intervención social, cultural y artística. Los objetivos particulares estos responden a formar maestros capaces de problematizar las bases disciplinares del pensamiento científico, político, filosófico y artístico desde una visión inclusiva de los diversas perspectivas de género como herramienta de producción crítica; formar recursos humanos capaces de desarrollar proyectos de intervención que incidan en el entorno social, cultural y académico; construir conocimiento, promover un pensamiento crítico que responda a cambios culturales en favor de los procesos de democratización y justicia social; formar maestros capaces de brindar conocimientos que promuevan la igualdad y la equidad de género a nivel nacional e internacional; y finalmente contribuir con la creación de políticas del cuerpo, que hagan visibles las diferencias como parte de la sociedad, la política, la cultura y la equidad. En nuestra estructura curricular se han propuesto tres ejes de formación, el Eje Teórico, el Eje Metodológico, y el Eje de Optativas y una única Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento que es la línea de Estudios de Género. Nuestro mapa curricular, para ser breve como podemos ver (*se muestra en pantalla el mapa*) se divide en cuatro semestres, llevan una asignación de formación por semestre, en cuanto al Eje Metodológico se atiende desde las asignaturas de Proyecto de Intervención, una Estancia de Intervención Social, dos semestres de Optativas y dos Coloquios Internos, la totalidad de horas es de 2,180 y como comentaba al inicio, el total de créditos es de 109. Nuestro Núcleo Académico Básico está conformado por 10 docentes de los cuales 6 cuentan con doctorado, 4 con maestría, 9 son de tiempo completo y 1 de tiempo parcial, 3 cuenta con el reconocimiento del SNI y 2 con reconocimiento PRODEP, la mayoría activos en organizaciones, asociaciones o redes. En cuanto a docentes invitados se cuenta con una planta de 14 docentes confirmados provenientes de distintas universidades nacionales, incluyendo la UAQ e internacionales. Infraestructura, se cuenta con las aulas necesarias, sala de juntas para profesores, biblioteca, centro de cómputo y cubículos para profesores, todos en óptimas condiciones para poder arrancar las actividades del programa. En cuanto a nuestros perfiles, estos han sido diseñados a partir del modelo de competencia, en cuanto al ingreso se pretende que el estudiantado conozca conceptos útiles para problematizar y proponer soluciones a las desigualdades dirigidas a mujeres, hombres o ambos desde la categoría de igualdad, equidad y transversalidad, además de contar con las competencias que podemos apreciar en la proyección. Perfil de Egreso, al momento del egreso el estudiantado contará con los conocimientos necesarios para problematizar las bases disciplinares del pensamiento científico, político, filosófico y artístico desde una visión inclusiva, contara con las herramientas metodológicas para desarrollar proyectos de intervención que incidan en el entorno social, cultural y académico, contara con una formación sólida que le permita promover un pensamiento crítico respondiendo a cambios culturales en favor de los procesos de democratización y justicia social, además de contar con las competencias que podemos apreciar en la proyección. En cuanto a los requisitos, únicamente por cuestiones de tiempo comentar que tanto el ingreso, la permanencia y el egreso han sido diseñados con un alto apego a reglamentos tanto de la Universidad Autónoma de Queretano como los reglamentos de posgrado de la Facultad de Bellas Artes. Nuestras competencias se dividen en genéricas, específicas y transversales (*se muestra en pantalla la información*). En lo que refiere a la vinculación, se han considerado instituciones públicas y/o privadas, organizaciones, centros de investigación y un aproximado de 50 universidades públicas a nivel nacional para entablar vínculos y con los que incluso la Universidad o la Facultad de Bellas Artes ya se encuentra en intercambio, por mi parte sería todo”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Díaz Zepeda. Les pregunto Honorable Consejo Universitario, ¿alguno de ustedes tiene alguna pregunta o alguna observación que hacer?. Adelante compañera”.

- - - La C. Rilda Samanta García Monroy, Consejera Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Primero que nada buenos días Honorable Consejo y la pregunta es, se habla de que la perspectiva de género está enfocada al cuerpo, es la justificación que hay y yo pregunto, ¿no es unir al género con el cuerpo o el sexo al cuerpo un poco algo transfóbico?”.

- - - Enseguida responde la Dra. Alejandra Díaz Zepeda: “Es parte de la justificación, los estudios de género cuentan con una tradición bastante importante en cuanto al diálogo, la articulación que ya existen con los estudios del cuerpo, no basta recordar por ejemplo las temáticas no sé, abordadas por Rocío Araidoti, Donna Haraway que son como bastantes feministas y estudiosos del género que de alguna manera recuperan estas relaciones y también parte de este interés en profundizar con este diálogo entre género y estudios del cuerpo tiene que ver justamente con intentar abordar como la materialización del cuerpo impacta finalmente

también al género, obviamente revisando diferentes miradas entorno al cuerpo”.-----  
 -- -El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Dr. Rivera”.-----  
 - - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Magos, Consejero Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Si, a nosotros que somos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el tema nos es muy cercano por tener las carreras de Sociología que es la que más directamente y especialidades que también un poco están dirigidas hacia este campo, mi pregunta sería, ¿el género y el arte tienen muchos puntos de contacto y también hay mucha teoría en relación al uso del cuerpo a la corporalidad dentro de varias artes?, las artes escénicas, el baile, otras cosas, sin embargo yo creo que hubiera sido interesante que viniendo de una Facultad de Bellas Artes hubiera podido tener el asunto del género, que nos es transversal a todas las facultades y a la Universidad completa, hubiera podido tener una orientación que conectara un poco con lo que se hace directamente ya en Bellas Artes como disciplina, porque se siente un tanto genérico, un tanto desconectado y hubiera sido muy positivo que hubiera podido tener un aterrizaje dentro de lo que la propia Facultad hace.”-----  
 - - - Al respecto comenta la Dra. Alejandra Díaz Zepeda: “Si, en relación a eso si se pretende de hecho este vínculo muy fuerte, que es grato saber que es visible el trabajo en relación al género con el arte y si las asignaturas pretender de alguna manera apuntar, por un lado decíamos a los estudios culturales, por otro lado a los estudio del cuerpo, pero finalmente aterrizándolo en las propias prácticas artísticas, por ahí los chicos tendrán proyectos de intervención que no son únicamente de intervención social, sino que si se pretende que se dirijan a una intervención desde el arte y las propias intervenciones del cuerpo o performance, etc., entonces si se pretende que esto sea abordado en la parte tanto teórica conceptual como metodológica”.-----  
 - - - Expresa el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes: “Y sobre todo que hubo maestros de Ciencias Políticas que participaron en este programa, como maestros también de Psicología que se estuvo trabajando en ello”.-----  
 - - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?”.-----  
 - - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de que ya no existen más intervenciones, les solicito manifiesten el sentido de su voto levantando su mano, los que estén a favor de aprobar este programa en la forma que fue presentado, además estableciendo que se clarifique dada la intervención de los dos consejeros esos puntos que ellos señalaron en el documento correspondiente, por favor manifiésteno levantando su mano si están a favor de su aprobación”.-----  
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cuatro abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que se aprobó la creación de la Maestría en Estudios de Género que presentó la Facultad de Bellas Artes por mayoría de votos, con cuatro abstenciones”.-----  
 - - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

-----  
 - - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto es presentar ante ustedes para aprobar si procede, la creación de la Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por lo que solicitó al Presidente de este Consejo autorización para que el Mtro. Nahúm Hernández Bolaños realice la presentación”.-----  
 - - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Adelante Mtro. Hernández”.-----  
 - - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Nahúm Hernández Bolaños, en su calidad de ponente quien expresa: “Buenas tardes a todos los presentes, buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo, tengo el gusto de presentarles la Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. En primer lugar nos centraremos en el origen de la demanda, es un origen muy particular durante el 2015 y el 2016 el campus Cadereyta fue sede de un proyecto denominado Fortalecimiento de Actores no estatales, por supuesto participa la Universidad por conducto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y con presupuesto de la Unión Europea, las actividades fueron varias las que se llevaron en el campus Cadereyta, pero sobre todo se delimito con toda puntualidad un mapa de actores clave con los que hemos trabajado durante mucho tiempo, justo ahí en esa interacción con la sociedad civil y con la gente que participa en los municipios surgió la demanda de esta posibilidad de que la Universidad cambiara su oferta educativa sobre la formación de un profesionista que fuera capaz de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para el desarrollo local, ahí surgió, de la demanda del trabajo de todos los días en la elaboración de este proyecto que surgió esta inquietud, esta demanda por parte de la sociedad civil y también esta interacción con las autoridades municipales reflejo la necesidad de fortalecer la estructura del Ayuntamiento con gestores de políticas y recursos para el desarrollo local, justamente estas dos partes, tanto de la sociedad civil, como las estructuras municipales. Por otra parte también tenemos que en el 2017 inicia el Centro Multidisciplinario de Investigación del semisedierto denominado CEMIS, este Centro tiene como un enfoque muy particular en la adivinación de la pobreza, la investigación sobre la pobreza, entonces esta Licenciatura está diseñada sobre todo en sus últimos semestres a la intervención, a la investigación y que mejor que una investigación desde las Ciencias Sociales en relación a la propia intención del Centro, los Centros de Investigación Regionales están siendo el pilar del desarrollo de los campus. Por la parte de la población que impacto, tenemos a estudiantes básicamente de los COBAQ, ¿en qué municipios?, en Tequisquiapan, Colón, Peñamiller,

Tolimán, Cadereyta, Ezequiel Montes, pero también tenemos un acercamiento, un vínculo, con San Joaquín, Jalpan y por supuesto Estados cercanos, vecinos que es la población que será impactada. El mercado laboral es muy claro, muy definido, tenemos organizaciones de la sociedad civil y agencias para el desarrollo, de igual cuenta instituciones gubernamentales en el nivel Municipal, Estatal y Federal. En cuanto a la evaluación comparativa conocido como Benchmarking a nivel Estatal se realizó una investigación en cuanto a este tipo de licenciaturas, no existen tanto en escuelas privadas como públicas ninguna en el Estado que oferte o que tenga esta intención, este mapa curricular, estos objetivos, no existen, a nivel nacional encontramos 11 opciones que tienen una similitud en cuanto a contenidos, una similitud en cuanto a cierta intención en el mapa curricular, particularmente dos, encontramos en Quintana Roo y en Guerrero, la de Quintana Roo es pública, la de Guerrero es privada que tienen esa mención Licenciatura de Gobierno y Gestión Pública ambas, en el caso de la que aquí se presenta tenemos el énfasis en la gestión y eso no es un asunto de nombre, es un asunto del alcance del mapa curricular y la intención final de nuestra carrera es impulsar la parte de la gestión para el desarrollo y está enfocada, ustedes lo van a ver en la parte cuando analicemos el mapa curricular que está enfocada a la intervención, está enfocada en la intervención para la transformación del entorno, entonces es justamente lo que le da un plus a nuestra propuesta y en resumidas cuentas no existe a nivel local, a nivel regional, ni a nivel nacional ninguna oferta educativa como la que aquí se está presentando y como la que ustedes van a poder tener ahorita analizar la parte del mapa curricular. Objetivo General: me permito leer el objetivo general de forma puntual porque me parece fundamental, es formar profesionistas de la gestión pública con el propósito de ofertar a la sociedad civil y a los diferentes niveles de gobierno, el recurso humano capacitado con conocimientos y habilidades para diseñar, evaluar e implementar políticas públicas y proyectos productivos que incidan en el desarrollo sustentable de sus municipios, tal cual viene el origen de la demanda. Objetivos Particulares, formar profesionista con un amplio conocimiento de las necesidades y problemáticas que permitan el diseño de políticas públicas y proyectos productivos con impacto en lo local, desarrollar en los estudiantes habilidades tendientes al diseño, aplicación, evaluación y la investigación de políticas públicas para el desarrollo municipal, fomentar en los estudiantes actitudes que les permitan promover buenas prácticas de gobierno y democracia; así como generar en los estudiantes valores de respeto y apertura a nuevas ideas y conocimientos que les permitan desenvolverse con ética en su desempeño profesional. Perfiles de Ingreso, voy a señalar solamente algunos, ustedes lo tienen en pantalla destacaría en cuanto a las capacidades, la capacidad de observación en un contexto, en cuanto a conocimientos poseer conocimientos básicos del entorno social, político y económico de su región, habilidades, manejo básico de las tecnologías, pero también esa facilidad de palabra, oral y escrita y en cuanto a valores, compromiso social, disciplina por el estudio y trabajo entre otras cuestiones, que ustedes pueden apreciar. El Perfil de Egreso si lo podemos poner de una forma muy concreta, el egresado será capaz de diseñar, gestionar y aplicar conocimientos para la elaboración de políticas públicas y proyectos productivos que incidan eficazmente en el desarrollo sustentable de sus municipios, a través de las diversas instancias gubernamentales con presencia local, así como de la sociedad civil en su entorno, en este perfil de egreso por su puesto guarda congruencia total y absoluta con el objetivo. Estructura Curricular tenemos 49 asignaturas, 327 créditos divididos en 8 semestres, cuatro años, aquí me parece fundamental hablar de la parte de la Estructura Curricular que se construye a partir de necesidades sociales en forma consistente con el modelo educativo de la UAQ y sustentado en las políticas y normatividad vigente de la Universidad, se rige por sistema de créditos y está organizado por áreas o etapas de formación. Tenemos cuatro áreas, la etapa Básica, Disciplinar, Profesional e Integradora, cada una de estas áreas se organiza en relación a unidades de aprendizaje, las unidades de aprendizaje es una forma de organizar las asignaturas, tenemos estas asignaturas que abarcan del primero al séptimo semestre y los últimos dos semestres es la parte integradora, la tenemos ordenada en relación a estos módulos que ahorita vamos a ver el mapa curricular, por su puesto estamos basados en competencias genéricas y específicas e incorpora la cultura, deportes y segunda lengua, Servicio Social, Prácticas Profesionales, movilidad, inclusión en proyectos de vinculación. Aquí está el mapa curricular (*se muestra en pantalla*), como se advertía tenemos cuatro áreas: el área Básica, Disciplinar, Profesional, Integradora, podemos observar por ejemplo que el área básica que pertenece a la unidad de aprendizaje y conocimiento y sociedad en los dos primeros semestres guardamos similitud con Licenciaturas como Sociología ó Ciencia Política, sin embargo en asignaturas como Teoría de la Gestión Pública y Teoría y Enfoque de las Políticas Públicas ya vamos perfilando justamente a la propia intención de formar los contenidos propios de la licenciatura, estas asignaturas van del primero al sexto semestre y quisiera hacer énfasis en el área integradora que va del séptimo al octavo semestre, en la cual como decíamos está organizada, ya no a partir de asignaturas, sino que presentamos una visión innovadora y quiero subrayar esto, innovadora, porque estamos presentando los módulos de intervención integral 1 y 2, ¿Qué queremos lograr con esto?, que justamente aquellas capacidades, habilidades, competencias que se han generado a partir de los semestres anteriores del uno al sexto que converjan en estos módulos justamente para la solución de problemas, la intervención, es decir aquí el asunto de la enseñanza aprendizaje esta resuelve problemas y los va a concentrar en el área integradora, estamos también previendo como ustedes pueden apreciar la parte de las Prácticas Profesionales porque estamos pensando que los estudiantes ya en esta vinculación con las prácticas sociales traiga problemas reales concretos del entorno a solucionar en los módulos de intervención integral, es

decir aquí ya se trata de, todo lo que sabes resuelve un problema y todo lo tienes que enfocar en relación a esto. Ya se ha mencionado los créditos totales 327, añadiría lo anterior que la metodología de enseñanza aprendizaje el docente por supuesto asume el papel de coordinador de la actividad grupal, el docente fomentará el desarrollo de actitudes participativas, críticas y creativas así como favorecerá a la intervención y la observación por lo que deberá ser capaz de guiar grupos y estructurar problemas, esta metodología de enseñanza aprendizaje contempla, evaluación del conocimiento significativo a través de actividades dinámicas en donde el profesor pueda observar la movilización y coordinación de conocimientos a una problemática dada, así como capacitación y formación docente sobre estrategia didácticas y pedagógicas. Respecto a la admisión, permanencia, egreso y titulación todos ellos se harán conforme a los procedimientos y requisitos señalados en la reglamentación universitaria vigente. Ahora bien, pasando al Núcleo Básico de Profesores en Cadereyta tenemos 9 profesores que estamos en asuntos de 40 horas a la semana, de los cuales 4 tenemos Maestría, 4 están en el cien por ciento de créditos para estar en el procedimiento de obtención de su título de Maestría, de todos ellos contamos con un Maestro de Tiempo Completo, 2 de Tiempo Libre, los demás todos son por Honorarios, en cuanto profesores de tiempo parcial tenemos igualmente un Tiempo Completo y los demás por honorarios, cabe aquí hacer el señalamiento que esta Licenciatura se nutre por supuesto de la experiencia dada y de las diferentes áreas de la propia Universidad al punto de que los profesores invitados que tenemos de la Maestría de Gestión Integrada de Cuencas que ya cuenta con una amplia experiencia sobre todo en esta parte de los módulos y están encabezados estos profesores invitados, por el Dr. Raúl Francisco Pineda López. También cabe señalar que la propia Licenciatura hará sinergia con otras licenciatura a fines, se pretender aprovechar la política pública emanada de la SEP en cuanto a las plazas de Tiempo Completo PRODEP, así como se abonará a la propia licenciatura la presencia de estudiantes de posdoctorado del Centro de Investigaciones del Centro de Estudios Multidisciplinario del semidesierto y así también se puede contar con respaldo de personalidades académicas consolidadas en temas de biografía y manejo de cuenca quienes podrán colaborar estrategias de apoyo académico para fortalecer la licenciatura, es decir la licenciatura se estará nutriendo de la experiencia otros cuerpos, de personalidades académicas consolidadas. Finalmente quisiera mencionar que se tiene contemplado una evaluación constante, permanente al programa educativo, por supuesto un trabajo comprometido de colegiado de los maestros para revisar los contenidos y alcances del propio programa y un programa de seguimiento a egresados en el cual estemos siempre en constante vinculación con las realidades laborales a la que se enfrentan los estudiantes porque esto impacta definitivamente la estructura curricular. Es todo, quedo a sus órdenes”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Mtro. Hernández Bolaños. ¿Alguno de ustedes miembros del Consejo Universitario, tiene algún comentario o pregunta que realizar?. Adelante Mtro. Vivanco”.

- - - Interviene el Li. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas Artes quien expresa: “Dos cuestiones, yo me imagino que hubo un estudio de demanda, pero en Cadereyta me brinca un poco es para apertura en el Campus Cadereyta, ¿si hay demanda?”.

- - - Enseguida responde el Mtro. Nahúm Hernández Bolaños: “Si, por supuesto amplia, fíjate que como mencionaba yo al inicio de la presentación durante 2015 y 2016 hemos trabajado en el proyecto de fortalecimiento de actores no estatales y esto nos ha dado un acercamiento con la sociedad civil organizada, pero también con toda la estructura gubernamental de toda la región y ha sido una demanda puntual, por supuesto todo está en el estudio y en el documento que se presenta en extenso, pero te puedo comentar de forma rápida que no existe un Municipio en el que nos paremos y nos digan, no sabemos bajar recursos o no existe una organización civil que no diga, es que no sabemos bajar recursos, solamente por mencionar un ejemplo”.

- - - Nuevamente el Li. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas: “Sería nada más como cubrir esa demanda de la región semidesértica en la Sierra Gorda”.

- - - Continúa el Mtro. Nahúm Hernández Bolaños: “Si, de todo el semidesierto y estados circunvecinos”.

-- - - El Li. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas: “Y otra pregunta, a mí me parece más como el nombre, sería como Gestión Pública y Políticas Públicas, porque así como comenta maestro si exactamente el político a veces llega al puesto por compromisos y a veces si no sabe bajar recursos, pero también a veces la ineficiencia de la eficacia del sector publico creo que son las políticas públicas que no son idóneas o que son por la buena voluntad y a lo mejor con el nombre impactaría más, porque si habrá mucha gente que le interesará aprender el diseño de políticas públicas efectivas”.

- - - Enseguida expresa el Mtro. Nahúm Hernández Bolaños: “Fíjate que me parece muy interesante porque me permite hacer énfasis en algo que está dentro de la presentación, pero que a lo mejor por el tiempo no lo puede hacer, estamos apostando o se inclina a la gestión como forma de irradiar desarrollo, es la demanda, fue el señalamiento, entonces por eso la Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno a diferencias de otras del país porque justamente el pilar que soporta esto es que se sepa gestionar para poder desarrollar en la parte de los municipios”.

- - - El Li. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas: “Bueno sí, creo que es bajar los recursos, pero una política pública ineficiente o mal elaborada permite



un gasto del presupuesto o del gasto público enfocado mal, esa es mi observación, digo creo que la política de hecho en una Universidad privada que oferta la licenciatura en políticas públicas y que también entre la agenda social creo que también va más a esa parte que va concatenado o es una dicotomía, si la gestión pública, pero también la política pública que es donde a veces los gobiernos donde fallan para el buen servicio a la ciudadanía, gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante señor Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, va a complementar”.

- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Si nada más, exactamente complementar, podría llamarse así como dices consejero, pero porque hay varias materias que tienen que ver con política pública, su formación, su evaluación, etc., pero hay otra razón para que tenga el epíteto de gobierno o sustantivo es que es una carrera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y todas las que tenemos nos esforzamos aunque sean profesionalizantes en que tengan una formación como científicos sociales básica y coincidente con todas las demás carreras, y aquí el énfasis más científico y más analítico en el título sería precisamente el concepto de Gobierno y todo lo que deriva, si queremos que sean técnicos, pero no sólo técnicos que tengan una formación científica en ciencias sociales”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Adelante Mtro. Hernández Valerio”.

- - - Interviene el M.I.S.D. Juan Salvador Hernández Valerio, Director de la Facultad de Informática: “Nada más un comentario de operatividad digo yo entiendo que ellos hacen su programa en base a sus experiencias, pero meter Prácticas Profesionales 1 y 2, una de sus finalidades es que el alumno ya se quede a trabajar ahí, que es una función de vinculación y pedirle que después lleve Servicio Social puede ser una traba para el alumno para que ya se quede trabajando donde hizo sus prácticas, pero es un comentario de experiencia”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, enseguida nos comenta rápidamente el Mtro. Hernández”.

- - - El Mtro. Nahúm Hernández Bolaños: “Lo que pasa es que las Prácticas Profesionales son orientadas a algo particular, pero alguien puede hacer Servicio Social en verano intensivo, no lo estamos limitando, ya viene una formación de todos modos estará a través de estos módulos vinculándose con el área laboral, gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias maestro. ¿alguna otra intervención?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que ya no hay ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto los que estén a favor de que se apruebe, teniendo en cuenta las observaciones que aquí se le han hecho por favor manifiéstelo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que se aprobó la creación de la Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno que presentó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por mayoría de votos, con tres abstenciones.”

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto del orden del día es someter a su consideración si procede la modificación de calificación que solicita realizar el Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por lo que pido autorización al Presidente de este Consejo para que el docente explique su solicitud”.

- - - Autorización que es concedida por el señor rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Adelante Mtro. Castañeda”.

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Buenas tardes Honorable Consejo, la solicitud se pide a partir de que el día 13 de febrero del año pasado se me solicita que realice el cambio de calificación de la mentada alumna, toda vez que por un problema de inscripción asumo yo, ella aparece en mi materia cuando en realidad estaba tomando otra materia, al terminar el semestre se me pide por favor que si, después de discutirlo con el maestro con el que ella tomó la materia si podía poner en mi materia donde aparecía como no aprobada puesto que no había acudido a mi curso, la calificación del curso que si había tomado; esto se me informa después de la fecha en que se puede hacer cambios al acta y por motivos personales y laborales no pude realizar la solicitud en ese momento, un semestre después la alumna me aborda para decirme que si puedo hacer la solicitud y la presento ante el Consejo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna intervención de parte de ustedes integrantes del Honorable Consejo?. Entonces la calificación se cambiaría, ¿de qué a que, maestro porfavor?”.

- - - Expresa el Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera, docente de la Facultad de Ciencias políticas y Sociales: “De no aprobatoria a 10(diez), que es la calificación que obtuvo en la materia del profesor Omar Arcega”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Y el otro maestro emitió un documento que oficialice eso verdad?”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Enseguida la Dra. Berumen y luego Lic. Núñez”.

- - - Interviene la Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática de la Facultad de Química: “Sólo es una duda, ¿es la misma materia con otro grupo?, me imagino en el sentido de que no tuvo oportunidad de tener su calificación formal”.

- - - Responde el Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera docente de la facultad de Ciencias

Políticas y Sociales: “Según tengo entendido, fue una materia diferente a la que yo imparto”.-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Cómo esta Director la situación?”.-----

- - - Enseguida el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Lo vimos en la Comisión de Asuntos Académicos y era la misma, si es diferente yo mismo diría que no procede”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Exacto, ¿es diferente?”.-----

- - - Expresa el Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera: “La verdad no tengo conocimiento al respecto, la materia que yo imparto y en la que aparece ella en listas es la materia de Mercadotecnia”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Y existen más grupos de ello?”.-----

- - - El Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera: “Sí, si existen más grupos de ello”.-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Les parece posponerlo”.-----

- - - Expresa el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Que se regrese a la Comisión de Asuntos Académicos”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Exacto, posponerlo maestro, si está de acuerdo, para verificar esa parte, ¿si le parece bien?”.-----

- - - El Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera, docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, no hay ningún problema”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Y en el próximo Consejo con todo mucho gusto lo retomamos”.-----

- - - El Mtro. Luis Rodrigo Castañeda Aguilera docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Muchísimas gracias”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Les pido su aprobación en el sentido de la propuesta que hace el señor Rector, de posponer esta solicitud, si están de acuerdo manifiéstelo”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿no hubo abstenciones, ni votos en contra?, ok. Adelante Lic. Verónica”.-----

- - - Expresa la LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Yo sólo quisiera pedir algo pequeñito, creo que en vez decir mentada, sería bueno decir mencionada por muchas cuestiones y problemas que pueden con llevar, pensando a favor de la alumna y de manera muy amable”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El profesor tomo nota, muy bien, muchas gracias, entonces le informo Presidente que ha sido pospuesta la modificación de calificación solicitada por unanimidad de votos”.-----

-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el punto trece del orden del día es la solicitud de la Secretaría de este Honorable Consejo Universitario para determinar cómo recinto oficial para la celebración del Quinto informe del señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, el Centro de Negocios, ubicado en avenida de las Ciencias sin número, Juriquilla, Querétaro. ¿alguno de ustedes Consejeros Universitarios tiene alguna pregunta, sugerencia o comentario?”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Química, por favor”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Si señor Director adelante”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química quien expresa: “Si, gracias. Yo quisiera proponer a estos miembros del Consejo Universitario que en esta ocasión se llevará a cabo en una plaza pública, que celebremos este evento de informe como un día en que la Universidad salga a mostrar lo que hace a la sociedad, de ser posible que tengamos una actividad durante todo el día y concluya con lo que es el informe del señor Rector, en este caso yo creo que es importante, es el quinto informe, hay que mostrarle a la sociedad que todo lo que hemos estado realizando durante estos cinco años, el trabajo que se ha llevado a cabo, lo que aporta la sociedad misma económicamente ha sido bien aplicado, entonces es una propuesta que hacemos a ver si es posible que en Plaza de Armas se pueda llevar a cabo el informe del Rector”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Señores Consejeros, está la propuesta del Maestro Director de la Facultad de Química, está proponiendo como recinto oficial la Plaza de Armas, ¿Así es la propuesta?”.-----

- - - Al respecto expresa el M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química: “Si así es”.-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Y que además del informe protocolario sea con una serie de actividades académicas de cara a la población”.-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si, Sergio me hizo un comentario precisamente ayer al respecto, yo creo que si es importante el poder mostrar todo lo que hacemos de docencia y por lo tanto sería una invitación a todas las facultades que demos una clase muestra y podemos invitar a todos los aspirantes incluso que puedan asistir por ejemplo música, a tal hora va haber una clase muestra y quien quiera estudiar música puede ir a presenciarla, la parte de investigación, la parte de vinculación, yo creo que si es momento de mostrar a la sociedad queretana lo que hace la Universidad, sobre todo porque acuérdense que tenemos ahorita cuestiones de demostrar que el presupuesto en que se usa y hacer al final algo muy breve de un informe, porque ahí estarán las muestras de lo que hace la Universidad y que fuera una plaza pública, por cuestiones de logística que pudiera surgir en ese momento. Rosy

por favor”.

- - - Interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: “Gracias, yo creo que este es un evento totalmente universitario por lo cual debe de realizarse en un recinto universitario, el mostrarlo a la sociedad, lo podemos mostrar organizando algún evento después del informe por la tarde en la misma Plaza de Armas hacer como una fiesta, mostrar ahí lo que somos, lo que tenemos y festejando precisamente el quinto informe, esa sería mi propuesta”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien, Eduardo, adelante”.

- - - Interviene el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes: “Yo creo que se me hace interesante la propuesta que hacen los compañeros de Química, porque se queda todo aquí adentro y sería importante que la comunidad, tanto los padres de familia pudieran acudir a un lugar amplio ante la sociedad y pudieran escuchar un mensaje del Rector de cómo se está llevando la Universidad y también sería interesante que el comentario de música, como se está trabajando en la Facultad de Bellas Artes y creo que esto sería muy provechoso, ese es mi punto de vista”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Comprometemos a Bellas Artes que todo el día este tocando”.

- - - Expresa el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes: “No todo el día, pero si podría ser algo por ahí”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante Dr. Domínguez”.

- - - Interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Yo creo que el presupuesto que nosotros usamos aquí en la Universidad vienen de los impuestos de los ciudadanos, entonces yo creo que sería una buena medida poderles mostrar que estamos haciendo, que estamos trabajando y si estamos dando resultados con ese dinero que nos ha confiado la sociedad, entonces yo también creo que es una buena propuesta por parte del Director de Química”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Enseguida Ciencias Políticas, después Bellas Artes, adelante por favor”.

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Se me hace buena idea, pero también hay que tener en cuenta que parte del informe propiamente es un pararse el Rector ante la comunidad que lo eligió y a la que le debe cuentas, pero eso puede ser muy de demostrarse es nuestro Stand digamos de Ciencias Políticas que la sociedad se acostumbre, nos acostumbramos los que tenemos un cargo público y también los ciudadanos a que los funcionarios nos deben cuentas, entonces con tal de que conservemos esa parte de que el Rector se abra al escrutinio de sus representados y pudiera ser una cuestión muy importante demostrar”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si, sería ante el Consejo Universitario y los universitarios, y de alguna manera los invitados y allá sería el Consejo Universitario y la sociedad queretana”.

- - - Nuevamente el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Claro, si porque, vaya digamos los años anteriores que ha sido en el Centro de Negocios es una exhibición ahí ante políticos, bueno se puede hacer en otro momento, pero me parece que no debería ser el sentido profundo del informe”.

- - - Interviene el Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas Artes: “Dos preguntas señor Rector, ¿usted que piensa, está de acuerdo, le gusta la idea?”.

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Sí, yo creo que, digo si es una cuestión que a todos nos va a involucrar, ya no va a ser sólo el informe del Rector, sino de toda la Universidad con la participación de todos, de todas las facultades”.

- - - Nuevamente el Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático de la Facultad de Bellas Artes: “Entonces me sumo a la moción que hace Química y a lo mejor también podría ser un informe al Consejo, porque así lo dicta la Ley Orgánica que el informe será para nosotros (Consejo universitario) y con los invitados especiales que siempre es un honor tener a la clase política del Estado y otro en la tarde breve para la ciudadanía”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante señor Director de Informática.”

- - - Interviene el M.I.S.D. Juan Salvador Hernández Valerio, Director de la Facultad de Informática: “Proponer, no sé si por logística se pueda, que las facultades que quieran pueden poner un stand por su Facultad.”

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si, de hecho así sería y clase muestra, una nada más y vamos a publicarla a qué hora se daría y todo lo que hacemos en investigación, vinculación. Ciencias Naturales por favor”.

- - - Interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Gracias, igualmente me parece una buena idea y nada más tener mucho cuidado con la cuestión de la organización, nuestra gente tiene que estar muy bien organizada, vigilada, que se yo, para que tengamos éxito en esto”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Enseguida la Lic. Verónica”.

- - - Interviene la LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Mi corazón anárquico rebelde está muy contento con la propuesta, creo que vale la pena, casi casi sería un cierre para usted donde estaríamos compartiendo todo lo que se ha hecho, entonces no sólo pensar en Plaza de Armas que es una idea genial y también mover el horario, buscar un horario que permita que la gente pueda acudir, sobre todo porque es posible que estemos bajo el sol, es ver si puede ser en la tarde el informe para poder llevarlo a cabo sin

que haya tanta afectación si va haber actividad todo el día”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si así sería para cerrar ahí, adelante Dra. Larrondo”.-----

- - - Interviene la Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática de la Facultad de Derecho: “Igual yo coincido, creo que es importante que se haga por la mañana igual en el Centro de Negocios como está la propuesta y en la tarde hay que apartar la Plaza, pero yo creo que aquí nos puede ayudar el Lic. Botello, una petición más y en la tarde sería muy interesante que la sociedad queretana y los padres de familia tengan esa oportunidad de conocer lo que se hace la Universidad, creo que se daría un ejemplo de que en la Universidad somos transparentes y se trabaja”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “Yo creo que la idea de hacerlo en una Plaza Pública es muy buena, exhibir a la Universidad a la sociedad y yo sí considero que debería de ser sólo un evento, porque mover a tanta agenda y sobre todo porque se están haciendo invitaciones espaciales de funcionarios y del Congreso, entonces no los podríamos invitar dos veces, entonces yo propongo que sea un sólo evento durante toda la tarde”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Enseguida Ciencias Políticas.”-----

- - - Interviene el Dr. Sergio Rivera Magos, Consejero Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Si, además yo creo que hay otro elemento que considero que es importante, los servidores públicos creo que no solamente tienen que transparentar lo que hacen a través de internet o poniendo la información a disposición del ciudadano, sino en el espíritu más de gobernanza, de buen gobierno, ya sea gubernamental o institucional de gobierno abierto, yo creo que lo que debemos de propiciar ahora es la participación ciudadana, no solamente poner la información a disposición, sino desintegrar el diálogo ciudadano y me parece que hacerlo en una plaza pública es simbólicamente, comunica muy bien esta intención y me parece que si va ser en Plaza de Armas, creo que el señor Secretario, Lic. Botello también nos podría acompañar eventualmente al Gobernador sólo tiene que salir de Palacio de Gobierno y estar ahí con nosotros, podría ser algo interesante también”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien, adelante Rosy”.-----

- - - Expresa la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: “Yo reiteraría mi propuesta, sobre todo como experta en actos masivos, hay que considerar el tamaño de la plaza, los invitados, cuántos son los invitados, lo que siempre llena el Centro de Negocios, más que lugar van a ocupar los stands o lo que nosotros vamos a poner, la plaza no es muy grande como para recibir toda la gente y los stands, si queremos que luzca podría ser el mensaje en la tarde, esa es mi propuesta”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien, adelante Mtro. Valerio”.-----

- - - Expresa el M.I.S.D. Juan Salvador Hernández Valerio, Director de la Facultad de Informática: “Como propuesta y aprovechando que esta el Secretario Lic. Botello que nos presten el andador 5 de mayo y ahí ponemos los stand y el informe en la Plaza de Armas”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Por favor consejera catedrática de Filosofía y después la consejera alumna de Contaduría”.-----

- - - Interviene la Mtra. María Eugenia Barbosa, Ortega Consejera Catedrática de la Facultad de Filosofía: “Yo sólo quería hacer la sugerencia de mejor hacerlo en el Jardín Guerrero que normalmente ahí hay un espacio donde poner los stands y otro como para poner un escenario”.-----

- - - C. María del Carmen Rojo López, Consejera Alumna de la Facultad de Contaduría y Administración: “Yo hago una noción más bien para todas las Facultades, sobre todo a las que tienen carreras nuevas como nuestro caso Contaduría, la más nueva que tenemos y yo siento que también que hay mucha falta de conocimiento de las nuevas carreras, en el caso de Ingeniería Biomédica, en nuestro caso Actuaría, sobre todo en estas carreras, clases muestras para que la gente sepa exactamente que son, porque algunas personas dicen, mi hijo va a estudiar Actuario o mi hermano etc., y ¿el que hace?, son personas con trabajos fundamentales y más ahora que se está tratando de innovar y que se vea la innovación por parte de la UAQ”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy bien consejera, enseguida la Consejera de Psicología por favor”.-----

- - - Interviene la Dra. Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática de la Facultad de Psicología expresa: “Me sumo a este ánimo festivo para este evento, creo que todos estamos de acuerdo en que se tiene que hacer abierto a la sociedad y creo que el lugar también sería idóneo por el año en la Plaza Constitución, nada más ni nada menos para festejar los cien años del centenario y estamos en el mes de febrero justo el mes, creo que sería mucho más significativo en el sentido de que permitiría también refrendar esta vida constitucional, una sugerencia también puede ser, no solamente las clases abiertas, clases muestras sino también presentar los resultados de los proyectos FOPER, todo esto que se ha hecho”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si y también vinculación, todo vamos a mostrar”.-----

- - - Continúa la Dra. Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática de la Facultad de Psicología: “Exacto, todos los Proyectos de Investigación, todo esto que se produce en la Universidad”.-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Ontológica, la idea es llevar todo lo que hace la Universidad”.-----

- - - La Dra. Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática de la Facultad de Psicología: “Exacto”.-----

- - - Interviene el C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la Federación Estudiantil

Universitaria de Querétaro quien expresa: "Pues al parecer ya se está aprobando esto, me gustaría ver si se puede organizar un Comité para apoyar en lo que es la organización y la estructuración en lo que la Federación pueda ser parte y los mismo presidentes y estudiantes podamos ser los encargados de llevar el stand con el fin de tener más acercamiento con los jóvenes".-----

- - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "No sé, veo que se aprueba, pero la propuesta que hace nuestro Presidente de la Federación es en el sentido de un Comité organizador, ¿les parece bien?, que fueran tres maestros y tres alumnos, Federación de hecho ya habla de participar en ello, queda el mismo día el informe, nada más es el recinto cambiaria. Adelante Lic. Verónica".-----

- - - Interviene la LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "Entonces estaríamos votando por el cambio de sede y por el horario".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Es todo el día como dices tú y se acaba ahí mismo".-----

- - - La LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "Con el informe por ejemplo".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Exactamente".-----

- - - La LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: "A bueno".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Una sola sede, entonces les pido se manifiesten levantando su mano quien apruebe la propuesta de la Facultad de Química".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Les informo que por unanimidad se aprueba esta propuesta y lo que hacemos es que la Dra. Blanca se encargará de molestarlos para esta Comisión donde la Federación estará totalmente participando y donde podamos mostrar a los queretano lo que hacemos, gracias muy amables".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Queda entonces en los términos que lo propuso la Facultad de Química, eso fue lo que aprobaron, ok".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo señor Rector que ha sido autorizado el cambio de sede para el evento a que se hace referencia (Quinto informe), el cual se llevará a cabo en Plaza de Armas y como evento final, se cambie el horario hacia la tarde después de una serie de actividades en la Plaza mencionada, actividades de orden académico y en donde se muestren productos que realiza tanto en el orden estrictamente académico como de investigación y de vinculación".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de los Estados Financieros correspondientes a noviembre y diciembre del 2016, así como la relación de gasto a gasto mismos que se les envió previamente para su análisis, por lo que les pregunto, ¿alguno de ustedes tiene alguna observación?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no hay intervenciones, solicito manifiesten levantando la mano los que estén a favor de aprobarlos en los términos en los que les fueron presentados".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos a noviembre y diciembre del 2016, por unanimidad".-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2016, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "En el punto quince del orden del día, se solicita la autorización para que el Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos académicos a que haya lugar. Les pregunto, ¿alguno tiene algún comentario o pregunta que hacer de esta solicitud?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En virtud de que no la tienen, solicito manifiesten el sentido de decisión levantando la mano los que estén a favor de aprobar en esos términos".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El siguiente punto es el relativo a los Asuntos Generales, por lo que esta Secretaría tiene una pregunta que plantearles a los Consejeros Universitarios Alumnos que rindieron protesta el día de hoy, ¿si es su deseo continuar como integrantes de las comisiones en las que participaban sus compañeros que les precedieron. En el caso del Consejero Alumno por la Facultad de Derecho el C. César Alberto Salinas Magaña participaba

en las Comisiones de Asuntos Administrativos y Asuntos Jurídicos, les pregunto, ¿sería la intención de alguno de ustedes compañeros, ocupar ese puesto?-----

- - - Manifiesta levantando la mano el C. Martín Carvajal Botello, nuevo Consejero Alumno de la Facultad de Derecho que el participaría en ambas comisiones”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Correcto, el Consejero Alumno de la Facultad de Derecho, el C. Luis Arturo Arreola Casarez participaba en la Comisión Especial del Premio de “Hugo Gutiérrez Vega”, en la Comisión de Incorporación de Estudios y en la Comisión de Honor y Justicia, de igual manera les preguntaría, ¿otro de ustedes estaría de acuerdo en incorporarse?”-----

- - - Manifiesta levantando la mano el C. Rubén Darío Gómez Mata, nuevo Consejero Alumno de la Facultad de Derecho que el participaría en las tres comisiones mencionadas”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muy bien, el Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería, el C. Calos Alberto Pedro Rivas Nieto participaba en la Comisión de Asuntos Jurídicos, le pregunto al nuevo Consejero, el C. Fernando Rivas Nieto, ¿sería su intención seguir participando?”-----

- - - Manifiesta levantando la mano el C. Fernando Rivas Nieto, nuevo Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería que si participa en la Comisión mencionada”-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Ese sería el Asunto General que tendría esta Secretaria. Se abre para ustedes, si tienen algún asunto que mencionar. El Dr. Domínguez y después el compañero San Román”-----

- - - Interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Se ha dado una inquietud de parte de los estudiantes de posgrado que gozan de una beca por parte de CONACyT, en donde el monto de sus becas ha disminuido en vez de tener un incremento en virtud de que ahora los están tasando en las famosas UMA’s, entonces hay una inquietud”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Qué es UMA, Dr. Domínguez?”-----

-- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Es Unidad de Medida y Actualización (UMA), hay una inquietud en la Facultad, yo me imagino que esta inquietud se va a transmitir a todo el resto de los estudiantes de posgrado que gozan de este tipo de becas pero ya hay una inquietud ya a nivel nacional donde ya se están reuniendo de diferentes instituciones en la Ciudad de México, entonces ellos han elaborado un escrito para pedir el apoyo de parte del Consejo Universitario en donde para no extendernos sólo se leerán los puntos más importantes para lo cual le dejo la palabra al Dr. Jáuregui”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Dr. Jáuregui”-----

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería quien expresa: “Si me permiten estimados miembros del Consejo, señor Presidente voy a leer y resumir algunos puntos, un documento que emitió un grupo de estudiantes de posgrado de la Facultad con algunos representantes de otras Facultades con respecto a este hecho que tiene una relevancia muy importante, si ustedes recordaran, el Gobierno Federal decidió desvincular los gastos del Gobierno de los salarios mínimos para poderle dar movilidad al salario, sin embargo también está desvinculando los salarios que emite el propio Gobierno Federal, entonces está afectando al ingreso, así en este caso al salario mínimo aumento de \$73.- a \$80.- pesos mientras que las UMA’s aumentaron solamente a \$75.- pesos, entonces se está perdiendo un cinco por ciento del incremento que se dio al salario mínimo y eso es lo que va afectar, y si lo vemos a un futuro, los que recibimos algún estímulo federal empezaremos a ganar menos”-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Más de 5 o no, porque son casi 5 pesos la diferencia”-----

- - - El Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: “Si o sea subió diez por ciento el salario mínimo y nada más la suma subieron cinco punto setenta y cinco por ciento, no subieron...”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “73 y 75, no me da.”-----

- - - El Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: “Son diez por ciento”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “No, el diez por ciento si me da el 80, pero 2 pesos no me da, sería un treinta por ciento más bien”-----

- - - El Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: “A bueno, sí.”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Exacto, no lo suben treinta por ciento el poder adquisitivo de nuestros de nuestros alumnos en lugar del cien, es una tercera parte”-----

- - - Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: “Si habían anunciado un cinco por ciento”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “O sea un tres por ciento suba la UMA mientras el salario mínimo si sube en un diez por ciento”-----

- - - El Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: “Exacto, ese es el efecto y entonces en ese sentido viene ese documento, si me permiten voy a proceder a leer, el documento a la letra dice: *“H. Consejo Universitario, Universidad Autónoma de Querétaro, esto está firmado el día de hoy (26 de enero del 2017). Estimados miembros del Consejo Universitario, agradecemos la oportunidad de dar lectura el presente escrito que consideramos de suma importancia y, es en este, uno de los medios en que deseamos expresar nuestro sentir y pensar frente a situaciones que nos afectan como universitarios, investigadores en formación y ciudadanos mexicanos. El día 23 del presente mes tuvo lugar una primera asamblea informativa para tratar los temas referentes a los recortes*

*Presupuestales a la Educación, a la Ciencia y Tecnología y a diversas áreas del sector social. Dicha asamblea fue organizada por alumnos del Posgrado de la Facultad de Ingeniería, teniendo la asistencia además de compañeros del Posgrado de la Facultad de Química y de otras Facultades. Los participantes versaron sobre la inconformidad generalizada de la desincorporación del salario mínimo de las becas de manutención que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) a estudiantes de Posgrado y la reciente creación en diciembre del año pasado de las Unidades de Medida y Actualización referidas como (UMA's), esto lleva un perjuicio a los estudiantes y el cual se refleja en un recorte adicional disfrazado a la investigación y a la educación. Estimados Consejeros Universitarios, nuestras becas hasta el año pasado estaban tazadas en salarios mínimos como ya habíamos explicado, a razón de que el incremento en el salario mínimo para el 2017 fue de 73.- pesos a 80.4 esto significaría que en esta proporción se verían incrementadas las becas, sin embargo en diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación se publica la creación de las UMA's las cuales para este año están establecidas en 75.49 pesos, precisamente es menos del cinco por ciento, entendemos que las UMA's fueron creadas por el Gobierno para poder incrementar el salario mínimo y ligarlas al pago de servicios Estatales y Federales, como multas y sanciones administrativas, pero también se consideró que las remuneraciones deberían seguirse calculando en salarios mínimos y esto no se está haciendo. Adicionalmente los becarios vigentes firmamos contratos de asignación de beca en salarios mínimos y no en UMA's, y ahora están aplicando la retroactividad de una Ley, y más aún, siendo solidarios con los nuevos becarios nos parece injusto, inmerecido y nos oponemos rotundamente a su aplicación. Sobre todo porque a pesar de lo que se diga observamos que hay más recursos en el país para esto y se están distribuyen de manera inequitativa, como ya nos ha expresado en otras ocasiones el señor Rector. Así mismo los estudiantes de posgrado Becarios de CONACyT reconocemos ampliamente y agradecemos el esfuerzo que hace la Universidad Autónoma de Querétaro al otorgarnos una segunda beca la cual nos exenta del pago de los créditos, sin esta, en la mayoría de los casos no podríamos pagar las colegiaturas ya que con las becas CONACyT solamente solventamos alimentación, transporte, vivienda y materiales de estudio. Para finalizar, tenemos a bien informarles los siguientes puntos a los que llego el acuerdo de esta asamblea: 1) Nos oponemos al ajuste de los montos en las becas que recibimos del CONACyT al tabulador con base en (UMA's), por considerarlo una medida que lacera la educación, la Ciencia y la Tecnología el cual consideramos uno de los pilares más importantes para el desarrollo del país. 2) Apelamos a la sensibilidad y a la solidaridad de este H. Consejo Universitario para facilitarnos los medios institucionales que sean pertinentes para que nuestras voces sean escuchadas en las instituciones correspondientes, y solicitamos el respaldo de este Consejo para que sea el medio para manifestar nuestra inconformidad de manera institucional ante el CONACyT. 3) Les informamos que estamos llevando a cabo asambleas en coordinación con otras instituciones a nivel Nacional y Estatal como la Universidad Nacional Autónoma de México y el CINESTAV para que se dé marcha atrás a esta medida. Y por último, 4) Estaremos atentos observando cualquier iniciativa de recorte a la Educación, Ciencia y Tecnología, ya sea a nivel Estatal o Federal, en el entendido de que tenemos un compromiso histórico de defender lo que por derecho nos corresponde: una educación pública de calidad para nuestra generación y generaciones futuras. Muchas gracias".-----*

*- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Dr. Jáuregui, ¿alguna intervención de alguno de ustedes miembros del Honorable Consejo Universitario?, adelante Lic. Verónica".-----*

*- - - Interviene la LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras quien comenta: "Unirnos como Facultad también a la carta de los alumnos, nosotros también tenemos becarios CONACyT y yo creo que todas las Facultades vamos a estar apoyando, entonces creo que es una buen propuesta, no sé si como Consejo Universitario podríamos hacer ese llamamiento o de qué manera manejarlo".-----*

*- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si y tenemos más de mil becarios, creo que si es una parte importante ese tres por ciento que te dan que no te da ni la inflación, entonces en términos generales los alumnos estarían perdiendo recursos, el problema de UMA's no se sabe cómo va a ser a futuro sobre todo que no están ligadas a ninguna responsabilidad ya y yo creo que si es una parte importante esta iniciativa que tienen y yo pediría que la socializaran y que sea una cuestión de todo el Consejo Universitario preguntar a cada jefe de posgrado que ausculte por favor en su comunidad y si están de acuerdo que se emita como una cuestión de Consejo Universitario y no tanto solamente de la unidad de ustedes".-----*

*- - - El Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: "También afecta a investigadores nacionales".-----*

*- - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si por qué es lo mismo, todo está en salarios mínimos".-----*

*- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "¿Algún otro Asunto que tenga carácter General?".-----*

*- - - El Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático de la Facultad de Ingeniería: "Perdón, nada más ¿si se aprueba que el Consejo emita el comunicado o quien emitiría el comunicado al CONACyT?, sería la pregunta que no me quedo clara?".-----*

*- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Ok, entonces aclaramos".-----*

*- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Una Comisión para que redacte el comunicado, ¿le parece bien?, y esperar solamente la auscultación de todos para emitirlo a nombre de todas las Facultades o de las que se hayan adherido, ¿les parece?. Entonces esta Comisión, ¿quién la integraría?".-----*

- - - Manifiestan levantando la mano los directores de la Facultad de Ingeniería (Dr. Aurelio Domínguez González), de la Facultad de Ciencias Naturales (Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca) y de la Facultad de Enfermería (Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz) como maestros.-----

- - - Enseguida manifiestan levantando la mano los consejeros alumnos, tres alumnos, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (C. Rilda Samanta García Monroy), de la Facultad de Química (C. Jorge Arturo Guerrero Bautista).-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Y nos falta un alumno".-----

- - - Manifiesta levantando la mano la Consejera de la Facultad de Contaduría y Administración (C. María del Carmen Rojo López).-----

- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy bien, queda conformada esta Comisión por tres profesores y por tres alumno".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "La coordinación se encarga de registrar los nombres de los Consejeros Universitarios. Enseguida les solicito aprobar esta moción, en los términos en que lo explicó el señor Rector. Los que estén a favor, manifiéstelo levantando la mano por favor".----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que la propuesta en los términos que usted lo planteó, ha sido aprobada por unanimidad". -----

La Comisión queda integrada por tres profesores y tres alumnos:-----

	Nombre	Cargo	Facultad
1	Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca	Directora	Ciencias Naturales
2	M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz	Directora	Enfermería
3	Dr. Aurelio Domínguez González	Director	Ingeniería
4	C. Rilda Samanta García Monroy	Consejera Alumna	Ciencias Políticas y S
5	C. María del Carmen Rojo López	Consejera Alumna	Contaduría y Admón.
6	C. Jorge Arturo Guerrero Bautista	Consejera Alumno	Química

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "¿Algún otro asunto?. Enseguida Oscar San Román".-----

- - - Interviene el C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro quien expresa: "Me gustaría invitar a toda la comunitaria universitaria y a todo el Consejo Universitario al próximo 02 de febrero, tendremos la "Feria de Salud FEUQ por tu Salud", en la que tendremos varias platicas, será una serie de pláticas desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde y cerraremos con una simulación de un accidente participando la ambulancia de la Facultad y el grupo de paramédicos, también tendremos una simulación de un rescate vertical, tendremos estands, entonces sí pueden hacer extensa la invitación a sus comunidades con esta invitación. En segundo solicitar una disculpa a todo el Consejo, a todos los Directores que nos apoyaron en especial a la comunidad de Bachilleres por el proyecto que traíamos pensado de "Mi día en la Universidad", en donde íbamos a traer a los jóvenes de los últimos semestres de bachilleres a conocer las diferentes carreras que tiene la Universidad para que estuvieran más motivados para entrar, por motivos de logística y falta de nosotros también se tenía contemplado un numero de 1,300 alumnos, y ya aumentó casi a 2,300 y para no comprometer a ninguno de los participantes y agradeciendo el apoyo de todos lo vamos a posponer más o menos una semana más en lo que tengamos toda la coordinación final de permisos y demás como estamos moviendo a estudiantes de bachilleres y menores de edad es importante que tengamos todo perfectamente bien cuadrado. Muchísimas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias compañero. ¿Alguna otra intervención?".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante consejero".-----

- - - Interviene el C. Edgar Isaac Cortes Montero, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía quien expresa: "Buenas tardes Honorable Consejo, respecto a lo que comenta el compañero San Román nosotros en la Facultad de Filosofía tenemos ya programado la visita de los compañeros, entonces se nos complica bastante cancelar para mañana, ¿Qué podemos hacer en ese caso?".-----

- - - Enseguida interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres quien comenta: "El problema compañero consejero es que nosotros somos los responsables de compañeros menores de edad, la gran mayoría de nuestros alumnos que iban a salir a las Facultades son menores de edad, se le comunico a la Federación que la Escuela de Bachilleres siempre pide un permiso firmado por los papás principalmente para proteger a nuestros alumnos, para avisarle a los padres de familia donde van estar sus hijos y también como está la seguridad de nuestro país no es nada fácil manejar tanto joven que salga sin el permiso de los padres, ese fue el problema, hubo un problema de logística y no entregaron los permisos, como no entregaron los permisos pues yo como Directora de la Escuela de Bachilleres soy la responsable de esos menores de edad ante sus padres, hemos tenido hasta recomendaciones de Derechos Humanos en cuestión de que los alumnos son menores de edad, no contamos con los permisos de los padres para dejarlos salir, pero en lo referente a la Facultad yo estuve hablando con la señorita ¿no recuerdo el Nombre? es de vinculación y quedamos de que ustedes iban ir a la prepa a promocionar un evento que se va a llamar "El día de la Filosofía o un día en la Facultad de Filosofía" donde iban a llevar a los chicos sería en sábado y les iban a promocionar todo lo que es la carrera, entonces ese programa ya lo están



promocionando en las prepas también, entonces ese fue el problema, esa dificultad de logística por los permisos de los padres de familia”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Directora por favor”.

- - - Interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía y expresa: “Aquí el tema que tenemos nosotros es que efectivamente ya tenemos una actividad programada para mañana, nadie nos había informado de esta situación y ya tenemos todo un programa armado, hasta los chicos de gastronomía iban ir a ofrecer una muestra gastronómica, entonces si nos hubiera gustado que con antelación nos hubieran cancelado también”.

- - - Expresa el C. Oscar San Román Orozco, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: “Si, de hecho fue una decisión que se tomó hace poco tiempo, no es una decisión que lleve ya tiempo, lleva horas de vida, esa parte que nos comenta la Directora, no teníamos el total de permisos entonces como íbamos a mover estudiantes de San Juan del Río, Pedro Escobedo y demás no podíamos exponerlos a todos sin el consentimiento de sus padres, es un error de coordinación y aceptamos también la responsabilidad y es por eso que cuando sea reagendada confirmaremos que se tengan todos los permisos y que todo esté al cien por ciento como debe de estar”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “El último punto sería comentarles, en la sesión pasada si recuerdan hubo una cuestión de una denuncia de la Mtra. Rosalba Flores acerca de que se sintió amenazada por un funcionario, se invitó al funcionario y nos comentó que no podía asistir a esta sesión, aquí tenemos su respuesta por escrito y para hacer de su conocimiento ello y lo que usted quisiera decidir junto con Ciencias Naturales que en su momento se había expresado, solamente para hacer de su conocimiento ello”.

- - - Interviene la LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Pues yo creo que estaríamos analizando si hacemos algún escrito o lo platicamos y ya después proponerlo, gracias”.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si, pero si se le invitó por escrito. Muy amables”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, agradecemos su gentil presencia en esta reunión, muy buenas tardes que tengan buen fin de semana”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de enero de dos mil diecisiete. DOY FE.

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz**  
Rector

**Dr. Irineo Torres Pacheco**  
Secretario Académico